

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs

## ANUNCIOS DEL DIA.

SABADO SANTO.

*San Epifanio Obispo y Mártir.*

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Fuente de la Salud, en las Mínimas, ó en la capilla del Santo Espíritu.

*Danse órdenes.*

## AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro.   Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
5	10 n.	6°2	756'2	89 <sup>b</sup>		
6	7 m.	5'	758'6	90'		
	2 t.	14'	760'7	76'		4'

  

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		
NNO.		Nubes.	Sale el Sol á 5 horas 35' 50" t. m.
NO.		Algun celage.	Se pone á 6 horas 29' 26"
S.		Nubes.	Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 2' 17"

## Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Mañana domingo 8, primera representacion de la ópera *Il birrajo di Preston*, a beneficio del Santo Hospital de Santa Cruz.

Nota. En la contaduría, de diez á dos y de seis á diez, sigue abierto el despacho de localidades por anticipacion.

**TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.**—Funciones para mañana domingo 8 del corriente.—Tarde. El drama, *Lázaro, pastor de Florencia*.

Noche. La linda comedia en 4 actos: *D. Francisco de Quevedo*, dirigida y ensayada por el eminente actor *D. José Valero*.

La Empresa de este coliseo, constante en su propósito de ofrecer á sus favorecedores todo el interés y variedad posible en los espectáculos del mismo, ha escriturado para ocho funciones de baile francés á los artistas coreógrafos señorita *Sofía Fuoco* y señor *Dario Fissi*, cuyo alto mérito ensalza la reputacion europea que han sabido adquirirse los mismos, en todos los teatros de Inglaterra y del continente.

Dichas ocho funciones tendrán efecto en la semana próxima con el baile fantástico: *La discipula del amor*, por dichos señores *Fuoco* y *Fissi*, señoritas *Espert* y *Araceli Atané*, el señor *Atané* y cuerpo de baile, convenientemente aumentado, así como la orquesta que dirigirá el entendido profesor señor *Viñas*.

La Direccion, con el único objeto de asegurar localidades á aquellas personas que deseen concurrir á las representaciones indicadas ha decidido abrir un abono especial para dichos bailes

que tendrá efecto en la Administración de este teatro, los días 7, 8, 9 y 10, de 11 á 2 de la mañana, y durante las horas de función, en los términos siguientes:

Por un palco sin entrada.	400 rs.
Por un sillón.	48
<b>PRECIOS DIARIOS.</b>	
Por un palco sin entrada.	30 rs.
Por un sillón id. id.	6
Entrada general.	4

La adquisición de localidades será únicamente por medio del indicado abono ó en el despacho diario.

No habrá apartados.

Los señores que tienen pedidas localidades para las citadas funciones se servirán pasar por la Administración de este teatro á formalizar el abono, en la inteligencia que el que no lo haya verificado el lunes por la mañana pierde su opción á ella.

**TEATRO DEL ODEON.**—Concluyendo el domingo próximo la tercera serie de abono, los señores que gusten abonarse para la cuarta y última, que constará de diez funciones ejecutadas en días festivos por la noche, teniendo á su favor las que tengan lugar por las tardes, podrán verificarlo durante la función del domingo por la noche ó el lunes de nueve á doce por la mañana, en la Administración del mismo teatro.

Precios de abono.—Entrada con sillón transmisible 30 reales. Id. con luneta id. 25 reales.  
Barcelona 7 de abril de 1855.—El representante de la empresa, Francisco Dimas.

## CAMPOS ELISEOS.

### ABONOS.

Habiendo caducado el abono anual para la libre entrada al referido Establecimiento, las personas que quieran abonarse por el presente año se servirán pasar al salón del señor Francard, sita en la Rambla, esquina á la calle del Conde del Asalto, en donde con este fin estará abierto un despacho desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde.

Nota. Se abre un abono por meses para los señores militares y empleados con Real nombramiento.

*Servicio de la plaza para el 7 de abril de 1855.*

Jefe de día, D. Mariano Mendicuti, comandante graduado, capitán del escuadrón de Barcelona.—Parada, Arapiles.—Hospital, Bailen.—Escoltas, Bailen.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

## Barcelona.

*Barcelonés.*—Dice que hoy es día de luto para la Iglesia, y que para el pueblo debería ser el día de mayor alegría, si recordase que desde el instante de quedar cumplidas las profecias de los Santos Padres, el género humano rompió las cadenas de la esclavitud y la luz del Evangelio se esparció por todo el mundo conocido, para dar la libertad á los hombres y desarrollar sus facultades intelectuales avanzando progresivamente, hasta el estado en que nos encontramos.

*Constitucional.*—No contiene artículo de fondo.

*Corona de Aragon.*—Pregunta que quién al leer, al considerar los pormenores de la pasión y muerte de nuestro Redentor Jesucristo, no se maravilla de la singular coincidencia de la sociedad de entónces con la sociedad de ahora.

Ayer amaneció un día magnífico lo que contribuyó á que las estaciones estuviesen muy concurridas. Todos los templos presentaron los monumentos magníficamente adornados, y durante la celebracion de las augustas ceremonias religiosas se observó la mayor devoción y compostura.—Las piadosas señoras que imploraban la caridad de los fieles, en favor de los huérfanos y de los pobres, recogieron según tenemos entendido, limosnas no despreciables.

—Por la tarde acudió ayer mucha gente á ver la entrada de los corderos, convirtiéndose con este motivo, en una especie de paseo el que antes era glacis de la Puerta Nueva.

—La Empresa del Circo dispone funciones escogidas y de las en que mas brilla el talento artístico del señor Valero, para los próximos días de Pascua.—Se confirma la noticia de que el jueves de la próxima semana tendrá lugar la primera salida de la señora Fuoco, y hemos sabido con satisfacción que la Empresa ha resuelto no exigir aumento de precio para el apartado de las localidades, siendo muchísimas las que tiene pedidas.—A mediados de este mes tendrá lugar en el propio teatro el beneficio del señor Valero. A instancia de los aficionados á espectáculos de semejante clase, dicho actor pondrá en escena el drama «La carcajada», en cuyas escenas sabe producir un admirable efecto.

—En los teatros Principal y Liceo siguen muy adelantados los ensayos de las óperas «Bel-demente» y el «Birrajo de Preston», que tambien formarán parte del repertorio de las próximas Pascuas.

—Es sumamente incómodo para el público que el cambio de los antiguos sellos para el franqueo de la correspondencia se verifique en un solo punto. Haciéndose la emisión de los nuevos en todos los estancos de esta capital, nada más lógico y consecuente que el disponer que en los mismos despachos se admitiesen los que ya han caducado, y no que se obligue á las personas interesadas á emprender un largo rodeo en perjuicio de sus obligaciones.

—Ayer se recibió el correo de Mallorca que alcanza hasta el 3 y no contiene ninguna noticia de interés general.

—Escriben de Alicante que el día 27 del pasado se colocó por el Excmo. Sr. marqués del Río Florido, presidente de la Junta provisional de la Sociedad, el primer sillar del revestimiento del túnel del cerro de la Torreta, á las inmediaciones de la villa de Elda, que se está ejecutando con esa actividad pasmosa que sabe imprimir á todas sus cosas el Excmo. Sr. D. José Salamanca, empresario de la construcción de nuestro ferro-carril, y á este acto puramente amistoso y que se verificó sin pompa ni aparato alguno, asistieron varios señores de la Junta provincial, el inspector económico, el subinspector facultativo, el Alcalde de Elda y gran número de curiosos de los pueblos inmediatos, enterándose todos con este motivo del estado de las obras, que sin duda debe ser sumamente satisfactorio para la Sociedad.

El túnel, sumando los trabajos hechos por los tres puntos de ataque, mide 198 metros lineales de galería (236 varas), y en la actualidad su adelanto mensual llega á 45 metros (54 varas), de modo que siendo la longitud total del subterráneo de 500 metros (598 varas), se puede calcular fundadamente que la perforación estará terminada á fines de octubre próximo.

Para el revestimiento del túnel los concurrentes vieron con sorpresa y admiración que hay acumuladas á las inmediaciones de las dos entradas 5000 varas cúbicas de sillarejos, y 500 de sillería de grandes dimensiones, y que se ocupan más de 300 operarios en completar la provisión de materiales que se ha calculado necesaria.

Los adelantos del túnel regulan la actividad del resto de las obras de la línea en ejecución hoy en todos los puntos donde más tiempo requieren para llevarse á cabo.

## ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

Convencidos de que lo más importante que ha tratado la prensa de Madrid durante estos últimos días es el proyecto de ley sobre representaciones de la Milicia, y los acontecimientos que lo motivaron, damos á continuación los juicios de los principales periódicos sobre ambos asuntos.

De la *España*:

«De cualquier modo, estamos persuadidos de que todos los hombres pacíficos y amantes del orden, sin distinción de partidos políticos, verán con gusto la actitud en que se ha colocado el gobierno, y su firme resolución de obligar á todos á que respeten la ley. Nosotros no somos amigos del gobierno ni partidarios de la situación actual. Bien lo saben nuestros lectores. Pero en medio de nuestra constante oposición, no desconocemos el deber en que estamos de contribuir con todas nuestras fuerzas al sostenimiento del orden público y á la observancia de la ley, y este deber queremos cumplirlo con lealtad y decisión, alabando sin reserva todos los actos del gobierno que tengan por norte tan privilegiado é importantísimo objeto.»

De la *Soberanía Nacional*:

«Ya lo saben Vds., señores milicianos nacionales, ya lo saben Vds.

«Según el proyecto de ley, leído ayer en el Congreso por el ministro de la Gobernación, desde el momento en que ciñan ustedes la levita de uniforme y empuñen el fusil, dejan de ser *ciudadanos* para convertirse en *suitos*; es decir, pierden sus derechos más importantes: el de *reunión* y el de *petición* pacíficas.

«Sométidos á la rígida ordenanza del *soldado*, no podrán Vds. pensar ni hablar sobre política, porque pensar y hablar es una misma cosa; no podrán Vds. manifestar sus opiniones, pues por el citado proyecto de ley, quedan reducidos á simples autómatas, á herramientas del poder, que serán mejores ó peores, según se presten con mayor ó menor docilidad á sus caprichos.

«Si el objeto, pues, del gobierno es deprimir la institución de la Milicia ciudadana, rodearla de repugnancias, hacerla aversiva á todo hombre independiente, el proyecto de ley á que aludimos no puede ser más sabio.»

De la *Propaganda* :

«¿Qué significa un proyecto para que la Milicia no represente en materias políticas cuando hasta ahora se han estado recibiendo con grande aprecio é insertado en la *Gaceta* esposiciones de diferentes cuerpos, todas sobre asuntos de esa clase? Si el gobierno profesa ese principio, ¿cómo ha recibido esas esposiciones? ¿por qué ha aguardado hasta ayer para preclamarlo?»

De la *Nacion* :

«Pero como este proyecto quedase frustrado y como por otra parte los autores de la intenta comprendiesen que sus trabajos se estrellarian ante la vigilancia de las autoridades y el apoyo de la mayoría de esa misma Milicia que se invoca sin contar con su adhesion, renunciaron á sus planes y la tranquilidad pública no se alteró un momento.

»La mayor parte de la poblacion no se apercibió de este suceso que tuvo lugar muy entrada la noche.

»Ayer en todo el dia y esta misma noche nadie ha insistido en los temerarios propósitos.

»La actitud de la Asamblea habrá contribuido no poco á tan feliz resultado.»

Del *Diario español* :

«Un rasgo de energía en el gobierno, un acto de verdadera resistencia y de resolucion, que vivamente deseamos no sea desvirtuado por concesiones y debilidades posteriores, ha caracterizado la sesion celebrada ayer por las Cortes constituyentes.

»El ministro de la Gobernacion entró en consideraciones muy adecuadas para probar hasta qué punto era imposible el gobierno con una institucion armada que tuviese aquellos derechos, y pagó un tributo de respeto á los principios eternos de buen gobierno, que los hombres de su partido han desconocido siempre de todo punto.

»La necesidad del proyecto presentado por el gobierno era tan urgente como generalmente sentida; falta solo que se persevere en el pensamiento, y que á este acto de entereza no sucedan otros de funesta debilidad.»

Del *Parlamento* :

«Oímos al señor Santa Cruz hablar de la necesidad de sostener el principio de autoridad, y otras espresiones que parecian herejías políticas á los progresistas cuando salian de los lábios de algun diputado ó ministro conservador. Pero la fuerza de los acontecimientos es mayor que el amor propio de los hombres, y al escuchar ayer al señor Santa Cruz recordamos que no hay mas que un principio de gobierno, á los que habrá necesariamente de acudir todo poder que no quiera ser ludibrio de las facciones políticas.

«Seguid el camino que indica el proyecto de ley sobre Milicia nacional presentado ayer, y la division entre vosotros será inevitable, y ó seréis derribados por la misma fuerza en que habeis querido apoyaros, ó tendreis que romper con todos vuestros precedentes, y resignaros á oír la acusacion de ser traidores á vuestro partido, y secuaces de las doctrinas de vuestros adversarios.»

De las *Novedades* :

«Un ministerio así constituido, nada bueno podia producir, y nada ha producido; el pais no ha tocado todavía una sola ventaja de la revolucion.

»La Milicia nacional! ¿Qué teneis que decir contra la Milicia nacional, vosotros que os habeis apropiado el título de jefes progresistas, vosotros que os llamais liberales?

»La Milicia nacional, que en Madrid es el pueblo entero, está siendo hace ocho meses la única garantía política de la libertad, y no ha manchado con un solo acto censurable su esclarecida historia: seis meses han estado contemplando vuestros desaciertos los individuos de ella, han reprobado vuestros actos como ciudadanos; ¡quién no los reprueba! pero han permanecido impasibles como milicianos, comprendiendo perfectamente los límites de aquella institucion, sin la cual, bien lo sabeis vosotros, son mas frecuentes los ministros que se burlan de la reprobacion universal.

»Cuando ha visto que os reís de la opinion pública; cuando ha visto que despreciais la voz unánime de la prensa; cuando ha visto que no entendeis la indirecta de un voto de censura: cuando ha visto que nada significan para vosotros las comisiones que en contra vuestra han enviado círculos numerosos de la Cámara; cuando ha visto que no oís lo que dicen diariamente de vosotros tres cuartas partes de los diputados, ha enviado tímidamente alguno de sus miembros cerca del duque de la Victoria; del duque de la Victoria, que tanto debe á la Milicia madrileña, para indicarle en el tono de la adhesion y de la amistad que lo que para vosotros no significaba nada, para el pueblo significa mucho.

»Se dijo á la Milicia que esperara, y ha esperado, ¿sabeis de un síntoma siquiera que indique el proyecto de embarazar vuestras importantes tareas?

»Pero ha esperado dos meses, y vosotros seguís vuestro cómodo sistema de no hacer nada

mas que conservaros en vuestros puestos.

»La solución de la anómala crisis que atravesamos es sencilla, facilísima: de un lado están cuatro personas que han tenido tiempo sobrado de demostrar su falta de aptitud para regir los destinos del país y para satisfacer sus necesidades; de otro están los representantes del país, que harto lo han significado, esta la prensa independiente, está la nación entera.»

De el *Debate*:

«El haberse presentado el proyecto de ley enunciado al día siguiente de propagarse noticias muy alarmantes, la circunstancia de ir firmado por todos, todos los ministros: el presentarse el gabinete tan unido, todo dá á este acto un carácter de energía que no podemos menos de aplaudir. Si el gobierno se hubiera cruzado de brazos en esta ocasión, si no tratara de poner un término legal y decoroso a las intrusiones de los jefes de la Milicia, esta tendría una autoridad superior á las Cortes y al gobierno, ejercería sobre unas y otro una presión bochornosa, vendría á convertirse en una guardia pretoriana que humillaba y elevaba sus emperadores, una fuerza armada, como en ciertas repúblicas de América, que tienen al país en una perpétua anarquía y que le impone todos los días nuevos dictadores.»

De el *Leon Español*:

«Enemigos de toda oposición sistemática, amantes de los principios y no queriendo acordarnos nunca para nada de los hombres, no podemos menos de felicitar al gabinete por la digna actitud que ha sabido tomar en la gravísima cuestión presente.

»Si entrase en el credo de nuestro partido la organización de la Milicia nacional, y esta se permitiese querer intervenir en la formación y caída de los ministerios, nosotros habiéramos redactado una ley, que no tendría ni una sola palabra menos que la que ha presentado ayer a la Asamblea constituyente el gabinete presidido por el señor duque de la Victoria.»

De la *Regeneración*:

«Añadió el señor Santa Cruz que el gobierno está dispuesto á resistir aunque sea á la rebelión armada, y que es necesario que se salve el principio de autoridad. Que el gobierno no reconozca mas autoridad que las Cortes, y que si la Milicia nacional fuera un cuerpo político y deliberante, no serían posibles ni la libertad, ni el orden público, ni la sociedad.

»En términos parecidos y con gran energía en la frase, como lo había hecho el señor Santa Cruz, se espresó el señor Madoz, quien dijo entre otras cosas que fuera de aquel recinto no hay mas que gente que debe obedecer.

»El ministerio, pues, abjuró ayer los principios del partido progresista, y abrazó la política de resistencia que tanto ha condenado siempre ese partido, pidió respeto al principio de autoridad, que no ha sido nunca de la teoría progresista (á lo menos en la oposición), y dejó por primera vez de hablar de la soberanía popular, y del santo derecho de insurrección para reclamar de todos sumisión y obediencia.

»En nuestro concepto, la dominación progresista ha entrado ayer en un nuevo período.»

De *La Epoca*:

«Comprendiendo sin duda el señor Madoz, por las indicaciones que se le hicieron, que toda negociacion financiera fracasaria mientras no inspirase seguridad la situación, concibió en el acto la idea de impedir las demostraciones ilegales por medio de la enérgica medida sometida ayer á las Cortes, idea que comunicó en el acto al presidente del Consejo, por conducto de uno de los generales mas identificados con el actual orden de cosas que se hallaba á su lado, idea que sostuvo despues con calor en el Consejo de ministros, aunque desde un principio halló en él la mejor acogida.

»El gobierno, pues, ha recobrado su iniciativa y entrado en la senda de la política de legal energía. Interesados, vivamente interesados, en el desarrollo de las consecuencias de la revolución de julio y en el afianzamiento del orden, escitamos al gabinete á que haga acertado uso de esa iniciativa y no se pare en medio de la senda que ha emprendido. La vacilación y el desaliento son su ruina y tal vez la ruina de la libertad: la acción legal y la energía saludable, son su triunfo y el triunfo de las instituciones constitucionales.»

De la *Verdad*:

«No necesitamos decir nuestra opinion sobre lo que es y debe ser la Milicia nacional: hay cosas que no se deben controvertir ni poner en tela de juicio; y bajo este aspecto, el proyecto de ley del gobierno no nos parece ni un modelo acabado de prevision, ni un signo de fuerza, ni un homenaje prestado á los principios tutelares de toda sociedad.

»Recomendamos á los señores ministros la lectura de su libro del *Principe*, para que no se impresionen tan vivamente, para que se liberten de los primeros movimientos del alma.

*ministerial*, que suele ser *medrosa*, para que no tengan por fuerza lo que es *debilidad*, á nuestro juicio, y para que se conformen en esto, no ya á Maquiavelo, que es autor un poco peligroso, sino al trivialísimo apotegma español ó refrán de nuestras aldeas, respecto á que ciertas cosas deben consultarse 48 horas con la *almohada*. El gobierno, en su alta é inescrutable sabiduría, lo ha estimado de otro modo; y nosotros inclinamos humilde y respetuosamente nuestra cabeza ante su imprudencia, y aun cuando no sea mas que por evitar rece- los y disipar sospechas.

» Felicitamos también al gobierno porque ha cumplido con su deber: quien con la ley en una mano y con la espada de la justicia en otra, debe mostrarse recto con todo el que quiera turbar la tranquilidad y el orden público, por mas que los trastornadores vistan este ó el otro uniforme, y hagan alarde de un patriotismo mal entendido.

» La Milicia no debe tener jamás otro ídolo que la voluntad nacional representada en las Cortes, los hombres nada suponen al lado de los principios, y el primero de todos es la ley. Cualquiera que, por mas que de liberal blasone, quiera menospreciarla, es un men- guado ambicioso, que no tiene mas patria ni libertad que el oro ó el mando.

» La Milicia no es de este ó del otro partido, no debe rendir culto á este ó el otro hom- bre: pertenece exclusivamente á la nación, y á su servicio debe dedicarse, siendo la pri- mera en acatar la ley.»

Del Occidente:

« Si fuésemos tan enemigos de la situación y del gobierno como suponen los torpes direc- tores de la una y los obligados defensores del otro, nos guardaríamos bien de hablar con tanta incenuidad y tanta franqueza. Lejos de eso, elogiaríamos la conducta del gobierno, aplaudiríamos sus alardes de tardía fiera, escitaríamos su amor propio empeñado en la lucha á que la llevase á fuego y sangre, y no tardarian en reproducirse las escenas de 1843, no tardaria en hacerse la reacción.

» Pero como no es ese nuestro propósito, como lo único que queremos es que se haga el bien del país, hágalo quien lo haga, no vacilamos en decir al duque de la Victoria que se engaña si cree que puede continuar el ministerio tal cual se halla organizado, que están en un error los ministros si juzgan que pueden sostenerse en su puesto, que si intentan lu- char con los disidentes serán vencidos, y que lo único que conseguirán será acabar de des- garrar al partido progresista y de comprometer las instituciones constitucionales.»

Nuestros principios sobre este asunto son muy sencillos: creemos que todo individuo al entrar en la Milicia nacional no adquiere una nueva y privilegiada categoría social. ¿Quién le priva al jefe de nacionales que represente como simple ciudadano? Nadie. ¿Porque no lo hace pues? ¿porqué quiere representar como jefe de la Milicia? Porque haciéndolo así considera apoyar su petición con cien, con mil bayonetas; y hé aquí precisamente lo que nosotros encontramos muy poco en armonía con las doctrinas constitucionales.

J. M. y F.

## REVISTA QUINCENAL.

*Política estranjería.*—Segunda quincena de marzo de 1855.

Conferencia de Viena.—Actitud de la Rusia.—Últimas discusiones de la Cámara francesa.— Formación del ministerio en Bélgica.—Estado de la República de Venezuela.

Empieza ya á desaparecer la primera impresion causada por la muerte del Emperador Nicolás, pero no solo quedan en pié las cuestiones suscitadas en Europa por el último czar de Rusia, sino que forman hoy mas que nunca el objeto especial de los debates por medio de la diplomacia y de las armas; y mientras inaugura y prosigue en Viena la conferencia sus deliberaciones en el mas profundo secreto, los ejércitos puestos frente á frente en Cri- mea amontonan sus obras y dan combates parciales y mortíferos, esperando el ataque ge- neral y decisivo, si es que ha de verificarse.

La opinion pública de Europa tiene fijos sus ojos con ansiedad en estos dos puntos, en- tregándose á iusiones y esperanzas que un parte telegráfico desvanece y otro corrobora y alienta, de modo que la situación política actual se resume tan solo en dos hechos posi- vos: la Europa tiene por una parte reunidos en Viena sus representantes que deliberan so- bre las condiciones de un arreglo, que lleva en sí el carácter de una transformación del es- tado de Oriente, en tanto que en Crimea la lucha toma creces por otra parte en medio de sus sangrientas peripecias.

¿Qué influencia ejercerá la marcha de las hostilidades sobre las disposiciones de los gobiernos, ó por mejor decir; la guerra tendrá tiempo de lanzar en medio de las deliberaciones de Viena algun hecho nuevo y decisivo, ó las negociaciones escenderán á la guerra en ligereza con un repentino y enérgico esfuerzo de reconciliación que asegure la paz del mundo? Tal es la suprema alternativa de la situación actual, y enfrente de la cual se ha visto imperiosamente arrastrada la Europa.

Creemos, no obstante, que la diplomacia logrará determinar el premio que han alcanzado los esfuerzos y penalidades de los ejércitos aliados, é indicar el punto en que la guerra haya conseguido su objeto, y mas allá del cual no seria mas que una perturbacion inútil; y esta es la gran cuestion que se agita en Viena entre los representantes de las potencias que hacen papel en la crisis que atravesamos. No tenemos la pretension de estar enterados de los pormenores de los debates que hasta ahora ha habido en la conferencia, pues son aun del dominio de los gabinetes; pero existe ademas otra cuestion mucho mas importante, la primera realmente y de la que podria deducirse todo, es decir, la de saber cuales han sido las verdaderas di posiciones con que se han presentado los gobiernos á las conferencias nuevamente inauguradas. En lo que respecta á las potencias occidentales, han entrado en la senda de las negociaciones diplomáticas con la sincera idea de conciliacion y moderacion; Inglaterra y Francia que aceptaron la guerra desde el origen, y el Austria que está sobre las armas, no han desistido de ninguna de las garantías que reclamaban y de las estrictas condiciones de una pacificación adecuada al interés público de Europa; pero hasta su misma actitud demuestra que están decididas á una formal tentativa.

¿Cuáles son por otra parte las disposiciones de la Rusia? Si solamente consultáramos las apariencias, es preciso confesar que no sabríamos dar una respuesta categórica. El nuevo emperador ha pronunciado mas de una palabra belicosa, y el llamamiento que el sínodo de San Petersburgo acaba de dirigir al pueblo ruso en nombre de la fé ortodoxa, está impregnado de ese fanatismo religioso sobre el cual se oculta con frecuencia la ambicion de dominar en Oriente. Pero al mismo tiempo, la última circular de M. de Nesselrode, de fecha del 10 de marzo, es de un espíritu mas conciliador; reasumiendo bajo su punto de vista y sancionando de nuevo las condiciones que son el punto de partida de las negociaciones actuales, el canciller de Rusia elude la cuestion principal referente al mar Negro, pero se muestra dispuesto á aceptar una transaccion honrosa para poner fin á las rivalidades de las grandes potencias en Oriente.

Bajo este concepto, observando cuidadosamente el estado de cosas presente, apreciadas las disposiciones probables de los gobiernos y conocidas las condiciones generales de la paz, es mas fácil tal vez adivinar los trabajos de la conferencia de Viena. Necesariamente habrán sido objeto de los primeros debates la aceptacion explícita y claramente formulada de parte de Rusia de las cuatro garantías estipuladas por las potencias europeas, y ademas la explicacion práctica de las primeras de estas garantías, sobre las cuales no es muy difícil ponerse de acuerdo. Forzoso es confesar que las verdaderas dificultades sobre estas mismas condiciones, como sobre todas las demas, no aparecerán hasta que sea forzoso convertirlas en hechos reales y prácticos, y hasta cuando se llegue á las cuestiones de la organizacion de los principados, de la abolicion de los tratados de Rusia, del estado de las poblaciones orientales y de las medidas eficaces que deben tomarse para asegurar la libre navegacion del Danubio. ¿Y cuánta mayor no será la dificultad cuando se toque la cuestion mas espinosa, la de la limitacion del poderío ruso en el mar Negro? Esta limitacion puede realizarse de dos modos, y el uno de ellos es la destruccion de Sebastopol, pero dudamos que la Rusia acepte ninguno de los que se le propongan.

La ambigüedad en las palabras y las medidas á medias no bastan ya para llegar á transformar en verdadera realidad política la condicion capital que consiste, en enlazar la existencia del imperio otomano al equilibrio europeo, y en hacer que cese la preponderancia ejercida por la Rusia en Oriente.

Aun mas; si las potencias occidentales consintieran en suspender sus operaciones contra Sebastopol antes de tomar esta ciudad, esto seria probablemente una razon para que Rusia debiese por su parte hacer concesiones mas formales, ó al menos equivalentes á las que se le proponen y propias para atestiguar claramente que se ha cumplido el objeto de la guerra. Inglaterra y Francia están interesadas y comprometidas á conseguirlo, ya por las consideraciones de su situación militar, ya tambien por las exigencias de la opinion pública, y esta reflexion nos induce á admirar la facilidad y ligereza con que algunos cortan tan peligrosas cuestiones y representan á la conferencia de Viena en camino de un próximo acuerdo. Lo cierto, lo mas verosímil al menos, seria decir que aun no se ha llegado al punto esencial, que no se ha abierto ninguna discusion sobre la limitacion de las fuerzas rusas en el mar

Negro, y que Inglaterra y Francia no han manifestado siquiera lo que entienden prácticamente por esta condicion; de modo que si, como se ha asegurado, los plenipotenciarios rusos han pedido nuevas instrucciones á Petersburgo, es por impulso propio y sin verse obligados á ello por los incidentes de las negociaciones.

Preciso es, pues, decir en consecuencia que si las deliberaciones inauguradas en Viena son una tentativa muy seria, en la que las potencias occidentales están dispuestas á desplegar un espíritu decidido de conciliacion, no es esto decir que todo se halla resuelto y que la paz sea tan cierta como ha podido creerse. Desgraciadamente, antes que la paz sea una certeza, tiene que atravesar aun mas de un conflicto, y forzosos serán los mayores esfuerzos para llevar á cabo tan difícil empresa.

Estas peripecias militares y políticas se enlazan naturalmente con la vida interior de los pueblos; la opinion las sigue con el ardiente interés que inspiran los hechos grandiosos, observa los síntomas, y tiene tambien sus momentos de incredulidad que se revelan en la Bolsa y en los grandes golpes de fortuna. Los negocios públicos de Francia se concentran en el día casi todos en la próxima esposicion universal, y en las tareas del cuerpo legislativo, cuya legislatura acaba de prolongarse por algunos dias. La última y mas importante discusion versó sobre la gran cuestion de las instituciones militares. Se ha presentado una ley para trasformar el sistema actual de reemplazos, por la cual el que desee eximirse del servicio militar, deberá entregar una cantidad cuya cuota se fijará todos los años y que se depositará en la caja de dotacion del ejército, y esta misma caja está destinada á facilitar por ventajas pecuniarias los alistamientos y á mejorar la situacion de los soldados. La organizacion de la fuerza militar en Francia estaba basada en las leyes de 1818 y 1832, pero la nueva ley modifica el carácter del ejército actual, que es la imagen del pais, la expresion de su espíritu y el eco de su heroismo, aunque con ella, segun sus defensores, se lograrán mayores ventajas y será menos penoso el reemplazo.

La crisis ministerial de Bélgica acaba de obtener un desenlace pacífico con la formacion del gabinete, prevaleciendo por fin la combinacion ensayada pocos dias hace por Mr. de Decker, uno de los miembros mas eminentes del parlamento. No obstante, esta combinacion estuvo á punto de fracasar por una circunstancia que no se ha esplicado: el rey volvió á llamar á M. Tesch, diputado de Arlon, pero no habiéndose valido este último de los poderes conferidos por el monarca, se adaptó definitivamente la combinacion antes rechazada.

Los principales miembros del nuevo gabinete son el conde Carlos Vilain XIV, ministro de Negocios extranjeros, y M. de Decker, ministro del Interior. Ambos pertenecen al partido católico; M. Vilain XIV era primer vice-presidente de la camara, ha ejercido el cargo de ministro plenipotenciario en las cortes de Italia, y es un hombre de distinguido talento y generalmente apreciado; M. de Decker es conocido especialmente por su obstinacion en defender la necesidad de la conciliacion de los partidos y por su oposicion á toda política exclusiva. Los demás miembros del gabinete son M. Mercier, ministro de Hacienda; M. Dumont, de Obras públicas; el general Greindl, de la Guerra, y M. Nothomb, de Justicia. Este último es hermano del baron de Nothomb, ministro del rey Leopoldo en Berlin y uno de los primeros hombres de Estado de Bélgica.

No ha desaparecido aun la emocion causada en Bruselas, por la idea de que la última crisis ministerial era consecuencia de una presion extranjera, pero no hay razon plausible en que pueda fundarse esta creencia, y M. Enrique de Brouckere no ha titubeado en declarar al parlamento que eran absolutamente infundados semejantes rumores. El nuevo ministerio pues, toma las riendas del gobierno en una situacion enteramente desembarazada y no debe temer al parlamento. La camara de los representantes se reunirá nuevamente el 17 de abril, y es indudable que solo entonces podrán apreciarse las condiciones de fuerza y de viabilidad del gabinete recién constituido en Bruselas.

La América del Sud continua sin tregua víctima de sus disensiones, sus turbulencias y sus revoluciones;—amargos frutos de una raza que no ha sabido hasta el presente hacer uso de la libertad y de la independencia mas que para despedazarse á sí propia y agotar sus fuerzas en estériles conflictos. Los acontecimientos mas normales y mas favorables en apariencia se presentan allí con este triste carácter, y ya en la trasmision legal del poder, ya en la conclusion de una paz, se revela con frecuencia, mas que una vitalidad fecunda, el cansancio y la impotencia. Examinemos sino bajo este punto de vista una de las comarcas mas agitadas del continente hispano-americano; la república de Venezuela.

La autoridad suprema acaba de cambiar de manos en este Estado, y vuelve á disfrutarla el general D. Tadeo Monagas, hermano mayor del último presidente, el general D. Gregorio Monagas. El general D. Tadeo empezó á desempeñar sus funciones hace muy poco

tiempo, y la mayoría de la población se lisonjea de ver en el advenimiento del nuevo presidente la esperanza de algunas mejoras en el estado del país, aunque este general es el mismo que en 1848 dispersó el Congreso á tiros y uno de los creadores de ese extraño sistema de gobierno compuesto de democracia y de un exceso de dictadura.

Preciso habrá sido por cierto que su antecesor desempeñara su cargo de un modo desastroso para que el autor del golpe de Estado del 24 de enero de 1848 haya llegado á ser considerado como un salvador. Efectivamente, nada escaseó; violencias, exacciones, dominación de los mas funestos instintos, desórdenes financieros, anarquía permanente, todo se reunió para caracterizar á esta administracion de modelo de despilfarro y desorden, y las insurrecciones se sucedieron unas á otras sin intervalo hasta el cambio de poder últimamente llevado á cabo.

El general D. Tadeo Monagas, que mas de una vez salvó á su hermano, es reputado como uno de los que le daban mejores consejos, los cuales siempre fueron despreciados, y esta circunstancia le ha favorecido en la eleccion. Un hecho singular distingue la administracion que acaba de espirar; el general D. Gregorio Monagas, siguiendo su sistema democrático y con esperanza de alcanzar popularidad, se esforzó en apoyar y favorecer á los negros, y no tan solo habia hecho sancionar su emancipacion inmediata y universal, sino que los habia introducido en la administracion y en el ejército, convirtiéndolos en un peligro y una amenaza continua para el resto de la población. En los últimos momentos de la presidencia del general D. Gregorio Monagas, en esa especie de interregno entre las dos administraciones, se llegó á temer un movimiento de los negros con tendencias á establecer una dictadura é impedir el advenimiento del nuevo presidente, á quien se sospechaba inclinado á preferir resueltamente á los blancos, y la ciudad de Caracas se hallaba ya sumida en el mayor terror, cuando el general D. Tadeo desconcertó todos los planes llegando mas pronto de lo que se esperaba. Su toma de posesion ha ofrecido un incidente característico muy notable; un obispo encorvado por la edad que se hallaba presente, fué el único que no temió en su allocacion hacer el cuadro del estado deplorable del país, y suplicarle que reparase tantos desastres con un gobierno mejor que el que le habia precedido. La moderacion que ha manifestado en esta ocasion el antiguo presidente hace concebir la esperanza lisonjera de que terminarán la incertidumbre y las causas de anarquía que pesan sobre la desdichada Venezuela.

#### Tarragona 4 de abril.

Habiendo sabido en la mañana de ayer un dependiente de la Municipalidad que en el punto llamado Pineda y huerto de Jaime Aymat, conocido por el *born*, se hallaba el cadáver de un hombre de alguna edad, se dirigió al sitio indicado con dos serenos, y efectivamente halló junto á la noria y á corto trecho del terraplen del ferro-carril el citado cadáver, que se hallaba boca abajo, y á presencia de algunos testigos pasó á reconocerle y resultó ser un labrador de esta ciudad llamado Francisco Vidal, conocido por *Babot*, el cual no tenia ninguna herida y si aglomeracion de sangre en la garganta. Dióse parte inmediatamente al señor Alcalde Constitucional, el que dispuso fuera trasladado el cadáver á su propia casa. Dícese que el desgraciado solia padecer de sofocaciones y que habia salido anteayer á medir unos terrenos próximos al ferro-carril, y supónese que á su vuelta le daría aquel mal y que faltó de auxilio en el momento, el infeliz espiró.

—En Marsá, pueblo no muy distante de Falcet, se acaba de cometer un robo acompañado de tres asesinatos. Parece ser que el sábado último á la madrugada hubieron de ir á cargar vino algunos hombres á casa de un tal Gabaldá, los cuales hallando abierta la puerta se introdujeron en ella, y pisando un bulto retrocedieron y advirtieron con notable sorpresa que habia sangre, por lo que fueron á dar parte al alcalde. Constituida la autoridad en el citado lugar halló, á la entrada el cadáver ensangrentado de la hija del referido Gabaldá, y á poco trecho el de su esposa, y arriba el de su madre, las que fueron bárbaramente asesinadas. Los perpetradores de tan horrendo crimen, se habian llevado además dinero, alhajas y mas efectos. Casualmente se hallaban fuera de Marsá los mozos de Escuadra, por haber ido á un pueblo cercano en el que habia feria. Inmediatamente mandó por ellos la autoridad y acto continuo se practicaron las mas vivas diligencias para capturar los criminales. La citada autoridad en union de los mozos de la Escuadra se apoderó, se cree el domingo al salir de misa, de cinco presuntos agresores, entre ellos algunos parientes de la familia robada y asesinada, hijos, tres del mismo pueblo, uno de Falcet y otro de Porrera. El crimen se cometió á merced del silencio de la noche y estando ausente el dueño de la casa, que se hallaba por sus negocios en esta capital, pues es corredor de vinos. Dícese que á su

vuelta supo la infausta noticia en Riudecols, en donde se halla sin esperanzas de vida.  
(D. M. de T.)

Valencia 4 de abril

Segun nos han asegurado, ha aparecido en el término de Sumacárcel una partida de unos catorce hombres escapados de presidio, los cuales cometen toda clase de fechorías. Este hecho bien merece ocupar la atención de las autoridades, que, esperamos, adopten las medidas convenientes á fin de proteger la seguridad individual, que es uno de los elementos mas necesarios para la existencia y prosperidad de toda sociedad bien organizada.  
(D. M. de V.)

Noticia de los fallecidos el dia 6 de abril de 1855.

Casados	2—	Viudos	»—	Solteros	1—	Niños	5—	Abortos	»
Casadas	1—	Viudas	»—	Solteras	1—	Niñas	3		
		Nacidos—	Varones	»—	Hembras				

REMITIDO.

Barcelona 7 de abril de 1855.

Carta de agradecimiento que el profesor en pintura D. Antonio Esplugas dirige á sus amados alumnos, en la sesta esposicion.

Hora es ya de que os dirija la palabra; los esfuerzos que he practicado para poder ver el resultado de mi en ayo general, sobre la *breve enseñanza del dibujo natural*, han sido, para mí en particular, del todo satisfactorios: á vosotros os toca como á fundadores la propagacion. Como á vuestro director solo me cumple daros las mas cumplidas gracias, por haber acogido á su debido tiempo el feliz pensamiento de que fuisteis dignos intérpretes, pues á no haber investigadores y amantes de los adelantos, quedarian las mas de las veces sepultadas en las tinieblas las mejoras capaces de proporcionar los mas ópimos frutos.

En setiembre de 1851, se instaló esta enseñanza en mi establecimiento, sito en la Rambla de San José, núm. 26: en los cuatro años que cuenta de vida, se han dado varias esposiciones para hacer brillar la verdad del hecho con vuestros trabajos. ¡Ojalá estuviese en mi mano poder instalar en mayor escala otros nuevos adelantos! entonces la juventud podria decir: abiertas están las puertas al genio; fácil es la senda que antes tan llena de abrojos se presentara; sentemos en ella la planta con resolucion, y tal vez daremos dias de gloria á nuestra patria.

Antonio Esplugas y Gual.

Anuncios judiciales.

Don Pedro Rodon, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por este primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Isidro Amillach, jornalero, de edad cuarenta años, para que dentro de nueve dias, contaderos desde la publicacion del presente, comparezca en este juzgado, sito en la calle de S. Pablo, número once, piso segundo, á rendir declaracion de inquirir en la causa que contra él estoy substanciando por tentativa de envenenamiento y defenderse despues de la culpa que le resulte; bajo apercibimiento en otro caso de proseguirse aquella en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona tres de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Pedro Rodon.—De su orden, Jaime Tos, escribano. 3

—Don Gregorio Alvarez, magistrado honorario de la Audiencia de Albacete, y juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la ciudad de Barcelona.—Hago saber: que en este juzgado han comparecido Pedro Sellent, Francisca Roca y Mestres, y Maria Viladomin, solicitando se declare válido y verdadero testamento la última voluntad manifestada ante testigos por Dorotea Estruch, vecina que fué de esta ciudad antes de su fallecimiento, y que se formará al efecto expediente de testamento sacramental; y á tenor de la providencia por mí dictada en veinte y nueve del actual, se espide este anuncio para que las personas que tengan ó pretendan tener interés y derechos en los bienes que al morir dejó la indicada Dorotea Estruch, comparezcan á deducirlo en méritos del expediente que se ha formado, y asistan si quieren el dia veinte de abril próximo venidero y hora de las doce de la mañana, á ver jurar los testigos que se examinarán en la capilla de Santa Cruz, llamada antiguamente de San Félix mártir, en la parroquial iglesia de los Santos Justo y Pastor. Dado en la ciudad de Barcelona á treinta y uno de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Gregorio Alvarez.—Por mandado de S. S., Manuel Catalan, escribano. 14

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. S. D. Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad de Barcelona, en méritos de la causa criminal que se sigue bajo mi actuacion contra Andres Sans, por estafa, Se previene á Isidro Borrás, que dentro

tercero día comparezca en el juzgado de S. S., calle de Abaixadors, número nueve, cuarto principal, á fin de recibirsele declaracion en méritos de dicha causa. Dado en Barcelona á tres de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Juan Forbs y Domenech, escribano. 7

—En virtud de lo dispuesto por el señor D. Jaime Ventura Bofill, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, con auto de esta fecha, proferido en méritos de un expediente formado en dicho juzgado, por actuacion del infrascrito escribano, á instancia de Ramon Alier, se manda á cualquier persona que tenga en su poder la primera copia de la escritura de establecimiento de dos piezas de tierra, de siete cuartas la una y cinco la otra, con agua para regar, situada en el territorio de esta ciudad, y lugar denominado Mitjamola, que Andrés Vidal, panadero de esta vecindad, firmó á favor de Juan Jaime, ante Don Buenaventura Torres, notario de la misma, á diez y ocho enero de mil seiscientos noventa y cinco, la presente dentro el término de quince días á dicho juzgado, bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar acerca de la habilitacion de una segunda copia. Dado en Barcelona á nueve de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Por indisposicion del actuario D. Juan Oller, Cecilio Lopez Fabra, escribano habilitado. 11

### Anuncios oficiales.

**Emancipacion médica.**—Hoy sábado día 7 del corriente mes, y á las seis y media de su tarde, tendrá lugar en el salon de la Academia de Medicina y Cirugia de esta capital, sito en la calle de los Baños, la junta general de profesores acordada en la anterior, para que la comision nombrada en ella presente su dictámen. Se espera de los profesores de esta capital se sirvan concurrir, por ser asunto de interés vital para las clases.—La comision. 11

—**Empresa del Camino de hierro del Este de Barcelona.**—Desde 1.º á último del corriente salen los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguientes: 1.º á las seis de la mañana, 2.º á las ocho id., 3.º á las diez id., 4.º á las doce y media de la tarde, 5.º á las tres id., 6.º á las cinco y media id.—**Productos y gastos del mes anterior:** Entradas, 11,970 duros 654 milésimos. Salidas: 6,999 duros 666 milésimos. Barcelona 1 de abril de 1855.—Por acuerdo de la Junta directiva, José Maristany y Trias, secretario. 11

—**Junta Central de directores de esta capital.**—La Junta invita á los oficiales del oficio de zapateros, tanto los asociados como los que no lo sean, á la reunion general que debe celebrarse en la casa del gremio de maestros zapateros, calle de la Corribia, en la tarde del domingo 8 de abril, á las tres en punto, para tratar de asuntos de interés.—El Presidente interino, Antonio Olsina. 11

—**Sociedad del Olimpo.**—El domingo y lunes próximos 8 y 9 de los corrientes habrá funcion de reglamento, poniéndose en escena las comedias cuyos titulos son: Alarcón, en 3 actos; y República conyugal en 4. Lo que se avisa á los señores socios á fin de que se sirvan pasar á recoger sus tarjetas y las que tengan encargadas. Barcelona 6 de abril de 1855.—P. A. de la J. D., Ramon Crexans, secretario. 0

—**Comision para ofrecer una corona civica al Excmo. Sr. D. Pascual Madoz.**—Los señores socios del Casino Barcelonés, los de la Sociedad del Círculo y demas personas de esta capital que se hayan suscrito para costear la corona civica y gusten verla en el salon del palacio de la Excelentísima Diputacion provincial, donde estará espuesta, se servirán dejar nota de su habitacion á los conserjes ó porteros de cualquiera de ambas sociedades, para que no sufran extravio las esquelas de convite. Barcelona 6 de abril de 1855.—El secretario de la Comision, Ignacio Serra y de Ferrer. 0

—**Sociedad de Moreto.**—Se suplica á los señores socios que se sirvan concurrir á la Junta general que dicha Sociedad celebrará mañana sábado 7 del corriente, á las siete de la tarde, en la calle del Hospital, n.º 7, cuarto 1.º.—La Direccion. 9

#### ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.—MODERNA.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo, que se ha de celebrar el día 28 del corriente, sea de grandes premios, bajo el fondo de 256,000 pesos fuertes, valor de 16,000 billetes á diez y seis duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 530 premios 192,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

1 premio de 50,000 pesos fuertes.—1 de 20,000.—1 de 10,000.—2 de 4,000.—5 de 2,000.—20 de 1,000.—25 de 500.—30 de 400.—50 de 200.—395 de 100.

Los 16,000 billetes estaran divididos en cuartos á ochenta reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion. Barcelona 1.º de abril de 1855.—Francisco Bofill. 5

### Parte religiosa.

#### LOS DOLORES DE NUESTRA SEÑORA.

Llevando clavada en su alma la flecha mortal por espacio de treinta y tres años, María pue

de llamarle la mártir de todos los instantes, y al fin fué despues de Jesucristo, la gran Mártir de la cruz. La muerte hubiera sido para María un consuelo, un paraíso: pero era fuerza dejar al Hijo de Dios en las orillas del sepulcro; fuerza era verle atravesar, sin volar con él, los umbrales de la eternidad y seguir sobre el Gólgota el amargo sacrificio. Fuerza era recibir en el corazón la lanzada cruel que desgarró el costado exánime del Hijo, desclavarle del leño, recibirle en los brazos, dejarle en la tumba, y al oír caer la losa con este épito, quedar abismada en la soledad más tóbrega que se haya conocido sobre la tierra.—Mientras que el hijo en medio de los niños de babilonia de los coros de los patriarcas y de las liras de los profetas, subía radiante de gloria, acompañado de los ilustres cautivos que acababan de romper sus cadenas, María sola, desolada, funebre como un mundo sin sol y sin firmamento, tragaba á largos sorbos la copa de un dolor supremo, inexplicable, voraz, que atormentaba su inocente y maternal espíritu con toda la fuerza de un centuplicado martirio, del cual nos es mas que sombra el dolor de los mártires juntos; porque sufría con una fuerza que participaba en cierto modo de la fuerza de la Divinidad.

Se reza del Sábado Santo; rito doble de 1.<sup>a</sup> clase, color blanco en la misa y morado en el oficio.

Mañana, solemne día de la Resurreccion del Señor, en la parroquial iglesia de Santa Maria del Mar, se cantará la misa mayor á toda orquesta, con panegírico á cargo del Rdo. Dr. D. Antonio Crehuet, presbitero. Por la tarde habrá funcion de Minerva, y predicará el Dr. D. José Roca, presbitero.

Mañana domingo, la Pia Union del Santo Rosario de Ntra. Sra. del Cármen, establecida en la iglesia parroquial del mismo nombre, tributará á su Señora Madre los cultos siguientes: A las siete y media de la mañana la misa de Comunión con plática preparatoria que hará el R. P. Juan Renom, sacerdote de las Escuelas Pias; y á las cinco de la tarde la acostumbrada funcion, con sermon que hará el mismo orador.

Mañana día de Pascua de Resurreccion, la M. I. y Venerable Congregacion de Nuestro Señor Jesucristo en su afliccion, establecida en la parroquial iglesia de San Francisco de Paula, á las siete y media de la mañana empezará la misa de Comunión general con plática preparatoria. Concluida la misa se espondrá su Divina Majestad quedando de manifiesto todo el día. Por la tarde á las cinco se harán los acostumbrados ejercicios, en los que habrá sermon que pronunciará D. Juan Bartomeus, presbitero; concluyendo la funcion con la reserva de su Divina Majestad.

Mañana las señoras esclavas de la Virgen de las Mercedes tendrán su acostumbrada funcion mensual. A las siete y media de la mañana será la Comunión general con plática preparatoria. Por la tarde á las seis y media se empezarán los espirituales ejercicios, que serán con manifestacion de Su Divina Majestad, y plática moral que dirá el Rdo. D. Antonio Perramon, presbitero.

Solemnes funciones que celebra al Santísimo Sacramento en el presente año la Real Congregacion de la Oracion y Guarda, en la iglesia de San Jaime Apostol. Darán principio el domingo de Pascua de Resurreccion, 8 de abril, concluyéndose el martes 17 del mismo, en cuyos diez dias estará en dicha iglesia el Jubileo de Cuarenta Horas. Mañana, á las siete, se espondrá Su Divina Magestad; á las diez oficio solemne con sermon que predicará el Ilmo. Sr. D. Francisco Puig y Esteve. Por la tarde, á las cinco, se cantará al órgano el seráfico Trisagio, se hará media hora de oracion mental, luego la novena, y concluida esta el sermon que dirá el R. D. Jaime Roig, reservándose á las ocho. El asunto será sobre «la real presencia de Jesucristo en el Sacramento de nuestros altares, nos acompaña á rendirle un profundo homenaje de gratitud, dedicándonos con celo religioso al santo ejercicio de la Guarda y Oracion ante su augusto tabernáculo.» En los restantes dias se cantará oficio solemne, á las diez, y por la tarde se rezará el santo Rosario, seguirá media hora de oracion, la novena, sermon y reserva. El domingo, día 15, á mas de la funcion de todos los dias, á las siete y media de la mañana habrá Comunión general con plática preparatoria. Y el martes, día 17, último del novenario, se hará la procesion y se dará la bendicion con Su Divina Magestad.

Nota. En los dias 10 y 13 se espondrá Su Divina Magestad á las siete de la mañana, en los 11 y 12 á las seis y media, y en los restantes 14, 15, 16 y 17 á las diez de la misma.—El domingo de Cuasimodo se tendrá Comunión general, ganándose indulgencia plenaria, y lo mismo todos los primeros domingos de mes.

La Cofradía del Purísimo Corazon de Maria, erigida en el antiguo templo de San Miguel Arcángel, tendrá mañana á las siete y media Comunión general, con plática preparatoria. Los devotos del Dulcísimo Nombre de Jesus tendrán la hora de desagravios, con esposicion de S. D. M., á las once y media. El lunes á la misma hora se repetirá la misma funcion, como lo acostumbraban todos los dias festivos.

Solemne y devoto octavario con que anualmente la Cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesus establecía canónicamente en el antiguo templo de S. Miguel Arcángel obsequia tan augusto nombre, en cumplimiento de sus estatutos. Mañana se dará principio á dicho octavario con el orden siguiente: Por la tarde á las seis y media se pondrá al Señor de manifiesto, se rezará el santo rosario, oracion mental, el ejercicio del día y sermon que dirá en este el Rdo. D. Baltazar Tarroja, Pbro. y se concluirá la funcion con los gozos del Dulcísimo Nombre de Jesus y reserva de Su Divina Magestad.

Parte económica.

# VIAJES Á PARIS Y LONDRES

IDA Y REGRESO EN 60 DIAS.

La primera expedición saldrá definitivamente de la presente ciudad el día 18 del presente mes, y la última el 9 de julio. Los señores que quieran formar parte en alguna de las citadas expediciones, se servirán pasar a la imprenta de D. Narciso Ramirez, calle de Escudillers, n.º 40. piso primero, el cual les dará un detallado prospecto é itinerario que se seguirá en los dichos viajes, y enterará al propio tiempo de todos los pormenores que se deseen: advirtiendo que solo se admitirán suscritores hasta el día último del corriente mes. No se debe hacer otro adelanto que el de mil reales en el acto de inscribirse.

5



## BAÑOS PORTÁTILES,

CALLE DE LANCASTER. NÚM. 5.

En este establecimiento se llevan á domicilio baños de agua dulce y salada: y es tanto el crédito que se ha sabido adquirir por su limpieza y esmerado trato, que ha precisado á aumentar el servicio, ya con la construccion de mayor número de bañeras, ya con la de otro carro, con lo cual podrá complacerse con brevedad á las personas que se dignen valerse de dicho estpblecimiento.

Precios:—Un baño. . . . . 6 reales.  
Un abono de seis baños. . . . . 30 reales.

11

## FUEGO ESPAÑOL.

Esta acreditada composicion se emplea en la curacion de los alifases, esguinces, agriones, esparavanes, cojeras, y en todas las demás enfermedades en que se aplica á las caballerías el cauterio actual ó fuego.

La curacion se efectúa radicalmente, en pocos dias, y sin destruccion de pelo.

Depósito central, en esta ciudad, calle del Duque de la Victoria, antes Fernando VII, núm. 7, botica de la Estrella, propiedad de D. Maginu Ribalta. Depósitos particulares: Tarragona, farmácia del Dr. Cuchí; Gerona, de Carreras; y Lérida, Dr. Abadal.

4

La legítima esencia de

# ZARZAPARRILLA

que elaborada en esta capital por el señor DELAIGUA, ex-farmacéutico de la Farmacia Central de los hospitales civiles de Paris, fué adquiriendo desde el año 1832 tanto crédito para la radical curacion de las enfermedades venereas, herpéticas, reumáticas, escorbúticas, escrofulosas, sarnosas y demas que hacen necesaria la depuracion de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del Dr. Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, sita en la bajada de S. Miguel, n.º 7.—Para el uso de tan inapreciable medicamento atiéndase á la instruccion, firmada y rubricada, que acompaña á cada botella. El sello del referido establecimiento, impreso en lacre verde sobre el tapon de las mismas, es otro de los distintivos que garantizan su legitimidad. Precio: 12 rs. la botella.

13

# LA UNION ESPAÑOLA.

Compañía general de seguros mútuos contra incendios, fuego del cielo y esplosiones del gas para alumbrar, autorizada por Real órden de 2 de diciembre de 1851, previa consulta del Consejo Real.

Dirección general en Madrid, carrera de S. Gerónimo, núm. 34, cuarto segundo.

Delegado del gobierno de S. M. cerca de la Compañía el I. D. José Joaquín Mateos.

Esta Compañía que cuenta con un capital respetable en adhesiones, asegura todos los inmuebles y objetos moviliarios, los productos de la agricultura, los manufacturados, los animales comestibles, combustibles y géneros de toda especie.

Moderada en derechos de dirección los fija en 14 mrs. por cada mil reales del valor efectivo asegurado, y en casos de incendio el máximo de las cotizaciones anuales es un real por mil en los inmuebles y uno y medio en los objetos moviliarios.

Prudente y previsora la Unión Española separa de sus tarifas los grandes riesgos, por lo que los dividendos anuales difícilmente pueden llegar al máximo fijado.

La sub-dirección del Principado, á cargo de D. Juan Rozpide, se halla establecida en el llano de la Boquería, núm. 5, frente al Liceo. 14

## LIBROS.

### AGENDAS DE BUFETE PARA 1855.

Los señores que tenían hecho pedido de Agendas en la librería de Cerdá, pueden pasar á recogerlas en el mismo punto; advirtiéndose que quedan muy pocos ejemplares y serán preferidos los señores que los recojan primero. El precio es como antes, 10 rs. vn. 3

### LIBRERIA ESPAÑOLA,

*calle Ancha.*

Gran surtido de devocionarios y Semanas Santas con notable rebaja de precio durante la Semana Santa y Semana de Pasión.

27 ediciones y 430 clases de encuadernaciones adaptables á todas las clases de la sociedad.

Dispuesto siempre á conservar la preponderancia que nuestro establecimiento tiene adquirida por ser el primero que en España introdujo el ramo de libros de devoción que hoy explota en grande escala, no solo en la Península si que en todas las Américas españolas, con una baratura fabulosa y sin igual, no hemos titubeado en hacer disfrutar al público durante el tiempo fijado de las mismas ventajas que los compradores al por mayor. Al efecto se hallarán en nuestro establecimiento:

Devocionarios en pasta desde 2 reales, atafileados desde 3 rs., en chagrin con planchas de oro desde 11 rs., con terciopelo y lindos broches desde 14 rs., búfalos finos con ricas miniaturas 38 rs., marfiles de gran tono con delicadas miniaturas á 67 rs., nácares de última invención á 100 rs. 4

## AVISOS.

EL PROXIMO LUNES DE PASCUA NO habrá la reunion conocida por «Aplech en el santuario de Ntra. Sra. del Coll», por estar cerrada la capilla; pero quedando abierta á la devoción todos los demas dias del año. 3

HAY UN JOVEN A QUIEN HA CAIDO LA suerte de soldado y desea hallar un sustituto. Informará Narciso Puig, sastre, en la Rambla de los Estudios. 3

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para todo estar. Darán razon en la calle de Corders, tienda n.º 4. 3

SE NECESITAN DOS MANCEBOS BARBEROS, uno para sábados y domingos y otro para todo estar. Darán razon en la calle dels Archs, n.º 7, tienda. 3

EN LA PELUQUERIA DE JUAN ALSINA, en la Rambla, se necesita un oficial. 14

ENSEÑANZA COMPLETA DE SOLFEO piano y canto é instrumental. Calle del Hospital, pasage de Bernardino, n.º 3, piso 3.º 14

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.—Su curacion por el cirujano Manresa y Castells, calle de San Pablo, n.º 49, piso segundo; adviértese que al que no obtenga completa curacion no se le exige retribucion alguna. 3

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO que sepa su obligacion y á mas sangrar. Darán razon en la calle de San Pablo, n.º 62, tienda. 11

SE NECESITA UN PRACTICANTE DE farmacia que esté bien enterado del despacho y que curse el segundo ó cuarto año de la facultad. Informarán en la botica de Vidal, calle del Call, n.º 17. 4

SE NECESITAN DOS MANCEBOS BARBEROS, uno para todo estar y otro para sábados y domingos. Darán razon en la calle Ancha, núm. 75, tienda. 7

## CASA DE HUESPEDES.

EL HERBOLARIO DE LA CALLE DE Quintana, dará razon de una familia que tiene disponibles dos salas y una alcoba para uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella. 14

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD hay dos salas con alcoba para alquiler á dos caballeros solos, con toda asistencia. Informarán en la calle de Petritxol, núm. 7, piso 1.º 11

## VENTAS.

ESTA DE VENTA UNA CASA EN EL barrio de Hostafranchs, sita en la calle de la Cruz cubierta, con local bastante para caballeros, darán razon de su dueño en la calle de San Gerónimo, núm. 27 tienda. 8

SE VENDEN DOS PARTIDAS DE CEN-

sos, radicados en Barcelona. Informara el espartero que vive en la villa de Gracia, calle Mayor, núm. 45. 8

**SE VENDEN CUATRO PERBOS DE PINTA** atigrados, por juntos ó separados de seis á siete meses. Darán razon en la calle del Mediodía, núm. 6, piso 2.º de la izquierda. 8

**SE VENDE UNA CASA TORRE A MEDIO** construir, de proporciones muy capaces y de elegante distribucion. Hallase situada en la misma carretera que va á Sarriá (término de las Cortes), y en uno de los mejores puntos de vista de estos alrededores. Darán razon en la calle Nueva de S. Francisco, núm. 24. 14

**EN LA CALLE DE RECASENS, N.º 4, SE** hallan dos carros con todos sus arreos para vender, uno grande y otro para «tarraira», que eran del difunto Agustin Berga. 11

**LA NUEVA AGUA DE ESPAÑA,** para teñir el cabello, patillas y bigotes, sin que dañe ni manche el cutis. Puede usarse tanto de día como de noche, y la operacion es bien corta y segura. Unico depósito en casa de su compositor Ignacio Fontsembas, Rambla del centro, número 19, piso principal, salon de peluqueria. 4

#### NO MAS TOS.

La verdadera y legítima pasta pectoral de caracoles, que calma de un modo admirable la tos, sea cual fuere la causa de que proceda, se hallará en la botica de la Marina, pórtico Xifré, cerca de la Puerta de Mar, en donde se reparten gratis los prospectos. 6—

## BRAGUEROS.

Al acreditado y completísimo surtido de bragueros con que cuenta nuestro establecimiento desde su instalacion, acabamos de agregar los de una nueva forma, trabajados con suma maestria y espresamente para nuestra casa, en uno de los mas reputados talleres de Paris. Estos bragueros, guarnecidos de una labor esquisita, con el resorte sumamente estrecho, y la pala movable á voluntad, son á la vez elegantes, impéceptibles, y de grande compresion para la hernia.

Por lo demas, en nuestro establecimiento hay bragueros de todas clases y para todas las fortunas. Desde 12 á 80 rs. uno, se pueden escoger de todas dimensiones, fabricándose tambien espresamente y segun medida, si asi conviene mejor al interesado.

Botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, n.º 7. 3

## DEPILATORIO INGLÉS.

Composicion sin arsénico para hacer caer el vello ó pelo en 4 minutos, destruyéndolo de raíz con la continuacion inofensiva de su uso. Precio 16 rs. bote. Depósito general, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, n.º 7. Depósitos particulares: en esta ciudad, botica de Caputxinás, en la calle del Carmen; Nataró, botica de Salvaña; Tarragona, de Cuchí; Gerona, de Carreras, y en las principales farmacias del Reino. 6

#### PILDORAS DE MORISSON.

Las verdaderas y legítimas pildoras de Morisson recibidas directamente del Colegio Británico de Salud de Lóndres; se hallan en la botica de la Marina, pórtico de Xifré, cerca de la puerta del Mar.

Advertencia.—Dicho establecimiento fué el primero en despachar dichas pildoras en Barcelona, como se puede justificar por legítimos documentos. 4

**CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO. LA LEGITIMA** pomada Indiana de la isla de Taiti. Descubrimiento de un viajero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortificar la raíz del pelo impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España y el extranjero por los buenos efectos que ha producido: ha habido casos de nacer el pelo á personas que contaban muchos años de carecer de él; y ha merecido la aprobacion de todos los consumidores. El inventor agradecido del público que tanto le favorece con el aprecio y preferencia de su pomada, ha hecho construir un nuevo molde de bote, en el cual está grabado el apellido «Buet Madrid», para evitar que se equivoquen con otras pomadas que se venden bajo diferentes nombres y para un mismo efecto, cuya composicion en nada se parece á la legítima. Cada bote irá sellado con las iniciales J. B. y acompañado de un extenso prospecto del modo de usarla, firmado y sellado por el inventor. Se despacha á 10 rs. bote, en la peluqueria de S. M., calle de la Montera, núm. 28, Madrid. En Barcelona D. José Boniquet, calle de la Boqueria, número 41.—José Boniquet. 3

**AGUA MINERAL DE BELMONTE, LLAMADA** de la fuente del Despeño de virtud específica contra el cólico ó diarrea por inveterada que sea, aprobada por la Academia de medicina y cirugía de Zaragoza y acreditada en toda España por innumerables casos de portentosas curaciones.

Véndese en la botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7. 8

#### ZAPATERIA.—LA AMERICANA,

calle de la Union, n.º 6, tienda. En dicho establecimiento se hallarán de venta los artículos siguientes, construidos con los mejores materiales del pais y del extranjero, á precio fijo.

Botas de charol	á 50, 60, y 80 reales par.	
id. » becerro	» 40, 50, y 60	» »
Botinas de charol	» 52	» »
Id. de becerro	» 40	» »
Zapatos de charol	» 32	» »
Id. de becerro	» y gamuza á 22 rs.	
Zapatillas de tafete	á 7 y 9 rs.	
Botas de señora	de 22 á 36 rs.	3

**TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO. A** quince reales el ciento. Litografía de Alejandro Wigle. Plateria, núm. 18. 2

**ROB** legitimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc. etc.—Depósitos autorizados: en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica del Dr. Cuchí; Gerona, doctor Carreras; Lérida, doctor Abadal.—El agente general, el doctor St. Gervais de Paris. Magin Ribalta. 1

## DOLOR DE MUELAS.

En la calle de Assahonadors, entrando por la plazuela de Marcús, número 28, tienda que hace esquina á la de Flassaders, se quita el dolor de muelas repentina y radicalmente. 12

## LICOR PARA TEÑIR

EL PELO.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operación.

Nota. No confundirlo con los que quieren imitarlo, pues de este el único depósito está en la botica de Tremoleda, calle de Robador.

## GARBANZOS DEL SAUCO.

Véndense asegurados á 60, 40 y 32 reales vellón la arroba, en la confitería de la Torre, Rambla de los Estudios. 12

### VENEREO Y HERPES.

CURACION RADICAL DE ESTAS ENFERMEDADES  
CON EL LEGITIMO

*vino de zarzaparrilla y bolos de Armenia,*  
del doctor

Ch. ALBERT, DE PARIS.

El depósito principal está en Barcelona: D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4, frente la zapatería, y en las boticas del doctor Astals, doctor Fanés, y doctor Puig.

Consultar por correspondencia (franca) calle Montorgueil, núm. 19, en París.—Ch. Albert.

HAY PARA VENDER UNA PORCION DE arañas muy buenas á un precio módico, y paño de seis palmos de ancho, blanco, bueno para los pasteleros, para bancales, para tapar el pan, para los sastres para refuerzos, y para varias otras cosas, á dos pesetas la cana. En la Rambla de los Estudios, tienda de muebles, n.º 3, darán razon. 11

EN LA CALLE DE SAN FELIPE DEL pueblo de San Gervasio, se venden cuatro tiendas por junto ó separado: se conocerán por el rótulo de las mismas. 7

CONTINUAN VENDIENDOSE LAS TAN aseguradas longanizas de Vich en la confitería de la calle Ancha, núm. 3, frente la casa del conde de Santa Coloma. 7

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO se vende un establecimiento de muebles y ropas de uso, en una de las mejores calles de esta capital. Darán razon en la calle de San Pablo, núm. 17, tienda. 7

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO, SE VENDE una casa con altos y bajos, que tiene huerto y corral con muralla; además un pedazo de tierra contigo para poder construir, sita en el término de San Gervasio y partido del Puchet, marcada con el núm. 23. Darán razon en la calle Travesera de la villa de Gracia, núm. 45; advirtiendo, que está libre de todo censo, y solo se tratará con el comprador. 7

### COMPRAS.

SE COMPRARA UNA MAQUINA DE VAPOR de la fuerza de seis caballos, con caldera ó sin ella. Dará razon el hojalatero de la calle de la Boria, n.º 17. 11

### RETORNOS.

DE LA PLAZA DE SANTA ANA, CASA EL Fadri, núm. 21, saldrán el domingo omnibus para Monserrat y Collbató. 11

### ALQUILERES.

EN LA CALLE DEL TORRENTE DE JUNQUERAS, número 21, están para alquilar unas cuadras grandes con habitacion en dicha casa jardín, un gran patio, lavaderos públicos con abundante agua; todo muy apropiado para fabricacion en grande escala. Informarán de las demas circunstancias y condiciones para el ajuste en la calle Alta de S. Pedro, número 25. 0

ESTA PARA ALQUILAR UN HORNO DE COCER pan, con las mejores circunstancias y dependencias anejas al mismo. Informarán en la calle de Ripoll, n.º 8, piso 1.º 6

CUALQUIERA PERSONA QUE NECESITE una tienda capaz, en la calle del Mediodía, entrando por la Rambla de Santa Madrona, n.º 16 cuarto principal, le darán razon de la misma en la que vive la dueña de la casa. 11

### PENDIDAS.

SE DARA UNA BUENA GRATIFICACION al sugeto que en el dia de ayer Viernes Santo, hubiese encontrado una pulsera de diamantes montada en oro, que se perdió desde la plaza de la Lana á la iglesia del Pino, y la devuelva á su dueño, que vive en dicha plaza, casa n.º 18, piso primero. 11

AYER POR LA MAÑANA SE PERDIO Á una señora una sortija de oro con diamantes, desde la calle de Mercaders hasta la Catedral y pasando despues á las iglesias de Santa Clara, Santa Marta, San Juan y Beatas de santo Domingo. Ala persona que la hubiese encontrado y la devuelva en dicha calle de Mercaders, n.º 32, piso primero, se le dará una buena gratificacion. 4

EN LA CALLE MAS ALTA DE SAN PEDRO, núm 68, hay un segundo piso y un tercero, este con una cuadra muy capaz y á propósito para telares y con las mejores luces y vistas siendo el precio muy moderado. Darán razon en la bajada de Santa Eulalia, núm. 1, cuarto principal.

DESDE LA MESA EN QUE SE RECOGIAN las limosnas para la beneficencia parroquial de

los Santos Justo y Pastor, se perdió á las ocho de la noche del Jueves Santo, precisamente desde dicha mesa á la escalera de detrás. un rosario de coral engarzado en oro., con un crucifijo del mismo metal. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado se sirva devolverlo á la calle de la Ciudad, número 13, piso primero en donde le darán las gracias y dos duros de gratificación. 12

AYER DESDE EL CRIADERO A LA ESTACION del ferro-carril de Centro, se perdió una mantilla de franela negra: al que la devuelva se le gratificará con ocho reales vellon en la calle de Graciamat, número 2, piso segundo. 12

PASANDO POR LA PLATERIA, HASTA la iglesia de Santa Maria del Mar, se perdió una cruz de filigrana de oro: se gratificará con cuatro duros su devolucion. Podrá llevarse á la calle de Copons, n.º 7, piso 2.º, donde enseñarán el rosario correspondiente á que estaba unida. Se advierte que quedan tomadas todas las disposiciones oportunas para recoger dicha alhaja donde se encuentre. 13

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HAYA recaído un perro de casta inglesa, color de chocolate, con una mancha blanca en el pecho, llevando un collar con el nombre del dueño, que se sirva entregarlo al portero de casa Don Erasmo, calle del Carmen, que á mas de las gracias se le dará una gratificación. 13

EN LA MAÑANA DEL JUEVES 5 DEL corriente, se perdió un lente de concha pasando por las calles de Boters, plaza de la Cucurulla, calle del Pino, plaza del Beato Oriol, calle de los Ciegos, arco de Santa Eulalia hasta la iglesia parroquial de San Jaime. Cualquiera que lo haya encontrado se servirá devolverlo al zapatero de la calle dels Boters, núm. 9, quien dará una competente gratificación. 13

#### SIRVIENTES.

UNA SEÑORA VIUDA DE EDAD 40 AÑOS, desea encontrar una colocacion en casa de caballeros, un eclesiastico ó señora sola, á quien servir de ama de llaves: tiene quien abonará su conducta, y darán razon en la calle de San Pablo, núm. 38, tienda. I

### Parte comercial.

*Vigia de Cádiz del 23 de marzo.*—Frag. fran. Gri-gri, Galice, de Marsella con mercancías. Pol.-gol. esp. Joven Celestina, Lloret, de Puerto-Rico con azúcar, cueros, etc.—Han entrado los buques siguientes: Berg. esp. El Firme, Matosi, de la Habana con aguardiente y azúcar. Berg.-gol. americano Wingaw, Hancock, de Nueva York con duelas. Frag. esp. La Union, Perez, de Buenos Aires con cueros y otros efectos. Místico esp. Correo núm. 1, Buen Mozo, Orozco, de Tenerife con correspondencia, cochinilla, etc. Dos berg.-pol., una pol.-gol. del O. y un falucho de poniente, españoles.—Ocurrencias al mar. Se halla al O. un berg.-gol. con rumbo al Estrecho, á donde pasa una fragata.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. NO. fresco, chubascos al S.—A las 12. SO. fresco, chubascos á la mar.—Al Ocaso. SO. id., id.

*Vigia de Cádiz del 24 de marzo.*—Han entrado los buques siguientes: Berg. esp. Nuevo Andaluz, Rozo, de Santiago de Cuba con caoba, etc. La urca transporte Santacilia, una gol., españolas y un berg.-gol. francés.—Ocurrencias al mar. Se halla al O. entre cerrazon un berg.-goleta. Han pasado y pasan al Estrecho una frag., un berg. y dos gol.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. ONO. fresco, alguna cerrazon y nublado.—A las 12. OSO. bien fresco, id. y chubascos fuera.—Al Ocaso. OSO. id., id.

*Vigia de Cádiz del 25 de marzo.*—Han entrado los buques siguientes: Frag. esp. Thetis, c. Gutierrez, de la Habana, con aguardiente y azúcar. Pol.-gol. esp. Floresta, c. Pla, de Barcelona, con vino. Pasó al O. un berg.-gol.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. NO. fresco, nubes.—A las 12. O. algo fresquito, nublado y horizontes achubascados.—Al Ocaso. SO. idem, cerrazon de lluvia.

*Vigia de Cádiz del 26 de marzo.*—Han entrado los buques siguientes: Un berg. fran. de la matrícula de St. Brieuc, un berg. esp. y una frag. nor. cargada.—Ocurrencias al mar. Hace rumbo al Estrecho un vap. La urca Santacilia ha tenido esta mañana la bandera amarronada.

Observaciones metereológicas. Al Orto. ONO. fresco, lluvia. A las doce. O. fresco, alguna cerrazon. Al Ocaso. O. id. nubes.

*Vigia de Cádiz del 27 de marzo.*—Pol.-gol. esp. Estrella, c. Arimon, de Barcelona, con aguardiente y vino. Entró el día 23.—Berg.-pol. esp. Abelina, c. Orta, de Barcelona y Málaga, con vino y otros efectos. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Frag. amer. Tanaro, c. Aray, de la Habana, con madera y otros efectos.—De arribada berg. esp. Veloz Gaditano, c. Riera, que salió para Santiago de Cuba el 17 del actual.—Berg. esp. Florentino, c. Maristany, de Buenos-Aires, con cueros y otros efectos.—Una frag. ing. y un berg.-gol. de la matrícula de Barcelona, del O.—Ocurrencias al mar: Pasó al Estrecho un berg. y á Sanlúcar una gol.—Han salido. Vap. esp. Mercurio, c. Lanfranco, para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puntos.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. Ventol nas del 2.º cuadrante, nublado.—A las 12 SO. fresco, alguna cerrazon.—Al Ocaso. OSO. id. chubascos á la mar.

*Vigia de Cádiz del 28 de marzo.*—Ocurrencias al mar. Entrará el vapor paq. ing. Iberia, del N. Se halla al ONO. un berg. Pasaron al Estrecho un berg.-gol. y una gol. El vapor ing. de tornillo barado en la costa de Conil, de resultados del temporal, navegaba de Southampton para Marsella en lastre: se nombra Natal, c. Boxer, y es de 700 toneladas. De sesenta personas que venian á bordo, solo una ha perecido. Han salido el vapor Segundo Gaditano y un bergantín-goleta inglés.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. Ventolinas del primer cuadrante, nublado.—A las 12. SO. bonancible, bruma y celagería.—Al Ocaso. SO. fresquito, nublado y alguna cerrazon. Vigia de Cádiz del 29 marzo.—Ha entrado los buques siguientes: Un berg.-gol, una pol.-gol., dos gol. y dos laudes españoles de Levante.—Ocurrencias al mar. Quedan cubiertos con la cerrazon de lluvia dos fragatas que se vieron al O. y un queche al OSO. Pasó al estrecho una gol. Han salido: Vap. esp. S. Servando, Gaona, para Salúcar y Sevilla. Berg.-gol. ing. Marchioness of Bute, Orfeur, con vino para Londres.—Buque salido ayer sin haberse nombrado: Vap. esp. Segundo Gaditano, Jubany, para Málaga, Valencia y Barcelona.

Observaciones meteorológicas. Al Orto. SE. fresco, lluvia.—A las 12. S. fresco, bruma densa y nublado.—Al Ocaso. S. fresco, cerrazon de lluvia.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado 7 del corriente, á las tres de la tarde el vapor-correo Barcelonés, su capitán don Gabriel Medinas, admitiendo cargo y pasajeros: se despacha en los pórticos de Xifré, n. 14. 0

PARA MARSELLA.

Saldrá el vapor español Mercurio, el 8 del corriente a las ocho de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastián, casa núm. 46, piso principal. 8

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Pelayo, el 8 del corriente á las nueve de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, núm. 9, esquina a la de Cods. 8

PARA MALAGA, CADIZ, JARRIL, GIJON Y SANTANDER.

Saldrá sobre el 20 del corriente el vapor español Everilda, de 600 toneladas y 200 caballos de fuerza, al mando de su capitán Don Leoncio Rivero.

Admitirá carga á flete y pasajeros, para los cuales reúne condiciones muy ventajosas en sus lujosas cámaras. Hará la escala de la Coruña si se presenta suficiente carga. Consignatario D. J. M. Serra, calle de la Barra de Ferro, n.º 8. 3

PARA CARDENAS.

Saldrá por todo el presente mes de abril el bergantin español Isabel, su capitán D. Zenon Gurri, para cuyo punto admite cargo y pasajeros. Lo despachan en la calle de la Espartería, núm. 6, almacén. 1

PARA SANTIAGO DE CUBA DIRECTAMENTE.

Saldrá del 15 al 20 del presente abril, la muy

velera fragata nueva Teresa Cubana; admitiendo carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece su capitán D. J. Manuel Bolivart, el buen trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de la Puerta-ferrisa, n.º 7, cuarto principal de la derecha. 13

PARA LA HABANA.

Saldrá á la posible brevedad el bergantin español Corinne; para cuyo punto admite un poco de carga á flete y algunos pasajeros. Se despacha en casa de los señores Lopez y Le Monnier, calle de la Carasa, núm. 1, cuarto principal. 13

PARA PUERTO-RICO Y MAYAGUEZ.

Saldrá del 25 al 30 de abril el bergantin Almirante, su capitán D. Marcos Fiol; admite solamente pasajeros. Lo despacha D. Buenaventura Solá y Amat. 13

PARA BUENOS AIRES.

Saldrá del 15 al 20 del presente mes el pailebot No fué vencido, al mando del capitán don Francisco Urgell; admite parte de carga á flete y pasajeros. Se despacha en la plaza de Palacio, casa n.º 13. 9

PARA CHARLESTON.

Saldrá del 10 al 15 del corriente la muy sólida y velera fragata «Fraternidad», su capitán don José Blay, admite carga á flete y pasajeros para los que tiene una espaciosa y cómoda cámara.

La despacha los señores Girona hermanos. 8

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á mediados del presente abril el bergantin Bravo; admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece el capitán D. Daniel Mauri, el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de la Plata, n.º 4, piso 1.º 3

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 2 d., laud Juanita, de 52 t., p. Cayetano Trillo, con 500 carneros á don Félix Guardiola y 200 sacos arroz á los señores Balaguer y Martí.

Además 10 buques de la costa de este Principado, con 390 pipas vino trasbordo, 12 de misteria á la orden, 1300 cuarteras trigo y 101 bultos tapones para Marsella, 79 cascos sardina á los señores Plá y Quintana, y 38 balas papel á don Jaime Safont.

Id. francesa.

De Tarragona en 1 día, polacra-goleta Emilie, de 64 t., c. don Estéban Francisco Francés, con 16 pipas vino para Marsella.

VIENTOS

À las doce de la noche . . . . . N. flojo.  
 À las once . . . . . N. O. id.  
 À las doce del día . . . . . S. O. fresquito.

## Despachadas el 5.

Vapor español Mahonés, c. don Pedro Carreras, para Mahon en lastre.—Bergantin Diligencia, c. don Cipriano Martínez, para Santander, en id.—Id. Ventura, c. don Buenaventura Alsina, para Montevideo, con vino.—Id. Romano, c. don Salvador Suris, para Puerto Rico, con vino aguardiente, aceite y otros efectos.—Polacra Luisa, c. don Juan Alsina, para la Habana, con vino y aceite.—Id. Joven Francisco, c. don Ignacio Botet, para Cienfuegos, con vino, aguardiente y arroz.—Id. Pepita, c. don José Martínez, para Villagarcía, en lastre.—Id. Goleta Dragon, c. don Eduardo Pino, para Alicante, en id.—Mistico Carmen, p. Vicente Baldó, para Águilas, en id.—Laud San José, p. Vicente Galiana, para Cádiz, en id.—Id. San José, p. Gabriel Pujol, para Valencia, en id.—Id. San Antonio, p. Carlos Espaducer, para Alicante, con pipas vacías.—Id. Isabelita, p. Estéban Fesiche, para Adra, con géneros del país.—Además 1 buque para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

## Noticias nacionales.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### REALES DECRETOS.

Vista la instancia de la administración provisional de la compañía anónima que con el capital de seis millones de reales, representado por 3000 acciones de á 2000 reales cada una, y con la denominacion de «La manufacturera de algodón», se propone como objeto de sus operaciones la fabricacion de hilados y tejidos de algodón, y el blanqueo y tinte de los mismos, sin perjuicio de hacerlo estensivo al estampado y á los tejidos de algodón con mezcla de seda, lana ú otra materia, en cuya instancia se pide la autorizacion de la empresa y la aprobacion de sus estatutos y reglamentos:

Vista la escritura de fundacion de la compañía, otorgada en Reus el dia 21 de octubre de 1853:

Vistos los informes de la Diputacion y del suprimido Consejo provincial de Barcelona, Ayuntamiento, Sociedad económica y Tribunal de Comercio, y los del Gobernador y corporaciones de la provincia de Tarragona, así como el del Ayuntamiento de Reus, cuyos informes califican de utilidad pública el objeto de la proyectada compañía:

Visto el informe del Gobernador de Barcelona, en el que manifiesta que los estatutos de la empresa se hallan conformes con las prescripciones legales; que el objeto de la sociedad es útil y lícito; que el capital puede graduarse suficiente y se halla asegurada su recaudacion, y que el régimen del establecimiento ofrece las garantías necesarias:

Vista mi Real orden de 5 de setiembre último, por la cual se mandó introducir en los estatutos de la proyectada compañía varias reformas relativas á la representacion de los accionistas en las juntas generales; á la formalidad que ha de observarse en las trasferencias de las acciones, y al modo de disponer de los fondos sobrantes:

Vista la escritura adicional á la de fundacion de la compañía, otorgada en la misma villa de Reus á 22 de enero próximo pasado, cuyo instrumento público contiene las reformas indicadas y aceptadas por todos los accionistas:

Vista la disposicion adoptada en 20 de febrero último con el fin de que los suscritores de la empresa hicieran efectivo en el término de un mes, el 10 por 100 del capital social, procediéndose al avalúo de los bienes aportados á la compañía por algunos de sus fundadores:

Vista la comunicacion del Gobernador de Barcelona de fecha 17 del corriente, á la que acompaña dos tasaciones periciales de los edificios y máquinas aportados á la compañía proyectada con el nombre «La manufacturera de algodón», y el informe dado con presencia de aquellos documentos por el Alcalde de Reus en justificacion de que el importe de dichos bienes se aproxima al doble del 10 por 100 exigido como primer dividendo pasivo del capital de la sociedad:

Vistas las prescripciones del Código de Comercio, de la ley de 28 de enero y reglamento de 17 de febrero de 1848, en cuanto se refieren al fin y organizacion de las compañías anónimas:

Considerando que el objeto de la proyectada con el nombre de «La manufacturera de algodón» es lícito, determinado, de utilidad y sin tendencia alguna al monopolio, segun han informado las Autoridades y corporaciones llamadas por la ley á ilustrar esta parte del expediente:

Considerando que se halla este instruido con entera sujecion á las prescripciones legales, y que resultan como pertenencias de la referida sociedad los edificios y máquinas aportados á la misma por la de Canals, Panués, Huguet y compañía, cuyos valores esceden de la parte de capital que el Gobierno ha podido fijar para que se declare constituida la empresa, y que esta tiene suscritas todas las acciones en que se halla dividido el haber social,

Oido el parecer del Consejo Real, emitido en 14 de junio último,

Vengo en autorizar á la compañía anónima denominada «La manufacturera de algodón», y en aprobar sus estatutos segun se hallan consignados en escrituras de 21 de octubre de 1853 y su adicional de 22 de enero último, declarando constituida dicha empresa para los efectos prescritos en los artículos 3.º, 25, 26 y 29 del reglamento de 17 de febrero de 1848, y con el fin de que la compañía pueda dar principio á sus operaciones.

Dado en Palacio á veinte y siete de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

Con acuerdo del Consejo de Ministros, y en consideracion á las razones espuestas por el de Fomento, vengo en autorizarle para que contrate el transporte desde esta corte hasta Bayona de los objetos que han de formar parte de la Exposicion universal de Paris; debiendo verificar dicho contrato con arreglo á las condiciones acordadas por el referido Consejo de Ministros, y abonándose el precio de transporte con cargo al capítulo 9.º artículo 2.º del presupuesto de este año. Dado en Palacio etc.

Vengo en admitir la renuncia que me ha hecho D. Mariano Miguel de Reinoso de los cargos de Consejero Real de Agricultura, Industria y Comercio, y de Comisario régio para la inspeccion general de la agricultura del Reino.

Dado en Palacio etc.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium exequatur*, con fecha 24 del actual, á D. Alejandro de Castro, nombrado Cónsul de Bélgica en San Juan de Puerto-Rico, y á D. Juan Trigueros de Romero, nombrado Cónsul de Parma en Málaga.

Asimismo se ha servido S. M. autorizar con igual fecha á D. Baudilio Llorens y Palau para desempeñar el Viceconsulado de Austria en Rosas.

#### Direccion general de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico, con fecha 2 del actual, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion, y que el estado sanitario es completamente satisfactorio en aquella Isla.

En el *Monitor* universal francés se publica con fecha 18 del mes presente el siguiente anuncio: «La Administracion de la marina en Argel esta encargada de la instruccion relativa al apresamiento del buque ruso la *Luisa*, que salió de Cádiz para Santander con pabellon español y bajo el nombre supuesto de *Valentina*, y fue detenido en la mar por los buques de vapor de la estacion del Tajo y de las costas de Marruecos (el *Fénix* y el *Newton*).

Cuando esta instruccion se termine, el expediente se remitira al Consejo imperial de presas, que es el que ha de decidir sobre la validez de la presa.

A este Consejo deberán dirigirse los negociantes neutros que tenian á bordo mercancias no sujetas á decomiso para obtener, si ha lugar, la restitution; pero estos pueden tambien, segun los términos del art. 81 del decreto del 2 preterial, año 11, reclamar de la Administracion de la marina de Argel que se levante inmediatamente el secuestro, dando para ello buena y suficiente caucion.»

Se han dado por el Ministerio de Estado las instrucciones convenientes á los Agentes de S. M. en el extranjero, á quienes corresponde proteger los intereses de los cargadores.

(Gaceta núm. 816.)

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta de esa Direccion acerca de que se reforme el art. 18 de la instruccion de 5 del corriente mes en la parte relativa á la admision al precio de Bolsa de las acciones de carreteras en garantia de los recaudadores de las contribuciones territorial é industrial; teniendo presente S. M. lo prevenido en Real decreto de 22 de febrero de 1850, y la instruccion de 31 de mayo último, y deseando que se facilite á los interesados en la subasta extraordinaria de dichos cargos la prestacion de sus fianzamientos, se ha servido declarar, de conformidad con el parecer de V. I., que las referidas acciones de carreteras son admisibles por todo su valor nominal con arreglo al mencionado Real decreto.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1855. = Madoz. = Sr. Director general de contribuciones.

(Gaceta núm. 817.)

### Correo de Madrid del 3 de abril de 1855.

#### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### ESPOSICION A S. M.

Señora: Si el clero ha de ser tan virtuoso é ilustrado como su sagrada mision exige, y ha de prestar útilmente sus servicios á la Iglesia y al Estado, necesario es que su número no exceda de las verdaderas necesidades, y que cada uno de sus individuos tenga marcado su oficio en la organizacion eclesiástica. De este modo podrá atenderse con regularidad á su decorosa subsis-

tencia; no se perjudicará al Estado distraendo de las artes y oficios á personas que pueden serle útiles; no se vera, en fin, con mengua de la religion, y de sus ministros, sacerdotes sin instruccion, sin congrua y que por necesidad ó por recurso se ocupen de cosas ajenas á su sagrado ministerio.

El arreglo del clero catedral y colegial, ya verificado, permite conocer el número de eclesiásticos que para él se necesitan, como sucederá tambien respecto al parroquial cuando se lleve á cabo el que está pendiente, y desde luego puede asegurarse que si se utilizan oportunamente los servicios de los sacerdotes, que actualmente hay, deben bastar por algunos años para atender con toda regularidad á las necesidades de la Iglesia.

En el arreglo parroquial debe cuidarse de que no quede en parte ninguna desatendido el pasto espiritual, y para ello establecerse el número de párrocos, beneficiados y coadjutores que se consideren necesarios. Cuando esto suceda, las órdenes sagradas deberán conferirse á título de beneficio, obtenido con arreglo á derecho, y los sacerdotes deberán tener los conocimientos que la obtencion del beneficio exija y la congrua que su asignacion ofrezca.

Habrà sin embargo algunos casos en que con arreglo á las disposiciones y espíritu del Santo concilio de Trento sea necesario ó conveniente promover á algunas personas al sacerdocio á título de patrimonio; pero justificándose antes su necesidad, y formándose ese mismo patrimonio con la intervencion del Gobierno.

Para cuando esto suceda propondrá el Gobierno de V. M. las medidas que crea mas convenientes, y entretanto es forzoso adoptar la necesaria para evitar abusos perjudiciales á la nacion y á la Iglesia. Con este objeto, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe somete á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Real Sitio de Aranjuez 1.º de abril de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

#### REAL DECRETO.

Art. 1.º Por ahora, y hasta que se verifique el arreglo general del clero parroquial, no se conferirán órdenes sagradas.

Art. 2.º Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior á los que hayan obtenido ú obtengan prebendas ó beneficios eclesiásticos, con arreglo á las disposiciones vigentes, y á los que hayan ascendido ya al subdiaconato, que podrán ser promovidos á las demas órdenes.

Dado en Aranjuez á primero de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

En vista de una esposicion del decano del Colegio de abogados de Madrid, su fecha el 18 de diciembre último, de lo manifestado por el Regente interino de la Audiencia; de conformidad con el dictámen del Ministerio fiscal al darla curso, y teniendo presente lo informado con anterioridad por el Supremo Tribunal de Justicia acerca de otras que elevaron á mi consideracion las Juntas de gobierno del mismo Colegio y de los de Pamplona, Sevilla, Mallorca, Valladolid y otros pueblos, vengo en derogar los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 13 y 16 de mi Real decreto de 5 de junio de 1844, por los cuales se previno, entre otras cosas, la asistencia del Fiscal donde hubiese Tribunal superior, y del Promotor en las demas poblaciones á las Juntas de los Colegios en que se eligieran personas para el desempeño de ciertos cargos y en que se nombraran abogados de pobres.

Dado en Aranjuez etc.

(Gaceta núm. 822.)

### PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 3 DE ABRIL DE 1855.

#### COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 32,30 c. d.—Id. pequeños, á  
 —Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,25  
 —Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interes á d.—Id. no preferente con interés á d. —Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á p. c. d.—  
 Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á d.—Id. de segunda á  
 Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 de á 1000 rs. Cabrillas á  
 Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de  
 4000 rs. á —Id. de á 2000 á —Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á d. Id. 31  
 agosto de 1852 de á 2000 rs. á d.  
 Acciones del Banco de San Fernando 99.  
 Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á  
 Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales,  
 de 10,000 rs. 2 p. c. á ps.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion  
 del Ebro de á 2000 p.

Cambios.—Londres á 90 d. 50,75 p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 26 c. p. p. 1 p. f.—Alicante par d.  
 d.—Almería 1¼ b.—Badajoz 3¼ p. d.—Barcelona 1¼ d. b.—Bilbao 1¼ d. b.—Burgos par d.  
 —Caceres 1 p. d.—Cádiz 1¼ d. b.—Córdoba 1¼ d. d.—Coruña 1¼ d. d.—Granada par d. d.—Jaen  
 3¼ p. d.—Málaga 1 b.—Murcia par d. d.—Oviedo 1¼ p. d.—Palencia 1¼ p. b.—Santander 1¼  
 b.—Santiago 1¼ d.—Sevilla 5/8 p. b.—Valencia par p. d.—Valladolid 1¼ p. b.—Zaragoza 5/8 p. d.

Ha llegado á Madrid por breves días y para asuntos de familia, el general D. Juan Lara.

—El Ayuntamiento constitucional de Granada ha dimitido en su totalidad por hallarse sin los recursos y arbitrios necesarios para cubrir las mas perentorias cargas del servicio municipal. Con este motivo ha publicado una sentida alocucion, en la que refiere el verdadero estado de los fondos municipales, sobre los que pesaba un déficit de 17.000 duros del año anterior, y los medios que ha puesto en juego para dominar su angustiosa situacion.

Lo propio ha acontecido en Valencia, Sevilla y otras capitales de España.

—D. José Parellada, que tiene ya contratadas varias líneas telegráficas con el gobierno portugués, entre ellas la de Lisboa á la frontera española por la parte de Badajoz, y la de Lisboa á Oporto, y que será seguramente uno de los mas poderosos concurrentes á la licitacion que nuestro gobierno vá á celebrar para el establecimiento de algunas líneas de tal comunicacion en España, tiene presentado al ministerio un grandísimo proyecto á fin de poner en contacto eléctrico las Américas con Europa por medio de alambres que atraviesen el Océano Atlántico.

El punto de partida seria Cádiz, y ademas de varias islas inglesas, francesas y portuguesas, tocarian los hilos metálicos en la costa de Africa, Canarias, Santo Domingo, Puerto-Rico, Cuba, el Brasil, pudiéndose estender por el golfo de Méjico á los Estados-Unidos, en cuyo caso el proyecto de nuestro compatriota se anticiparia al que se está elaborando hace algun tiempo en los Estados Unidos, que se afanan para ponerse en contacto con Europa.

Sabemos que la Direccion general de telégrafos, el ministerio de la Gobernacion, la Direccion general de Ultramar y el ministerio de Estado, han despachado ya muy favorablemente este espediente. Es, pues, de esperar que tenga pronto una feliz solucion un asunto de tamaña trascendencia.

—La *Iberia* habla hoy de conspiraciones carlistas en Galicia.

—El Emmo. cardenal arzobispo se halla actualmente en el Real sitio de Aranjuez, de cuyo punto parece marchará hoy ó mañana á Toledo. (Época.)

Los rumores de crisis ministerial continuan. Asegúrase que el señor Aguirre, contra la opinion de sus demás compañeros de gabinete, ha presentado su dimision é insiste en retirarse. Se habla del señor Olózaga (D. José) para sucederle en el ministerio de Gracia y Justicia.

—Se ha leído en la Asamblea el voto particular del señor Navarro Zamorano, sobre el proyecto de Milicia. La discusion de este importante proyecto no empezará ya hasta despues de Pascua, á causa de que el señor Vargas Alcalde no ha asistido hoy á leer su dictámen que es desfavorable al gobierno. En una reunion de diputados demócratas celebrada anoche y á la cual asistió el señor Vargas, se acordó entre otras cosas, ganar tiempo, y que no presentase su voto hasta la sesion de mañana miércoles. (D. Español.)

Ayer ha sido sancionada por S. M. la ley de telégrafos eléctricos que acaban de votar las Cortes. (España.)

Madrid 3 de abril.

La recaudacion obtenida en el mes de febrero último asciende á 104.238.019 rs. 27 ms., ó sean 22.952.933 rs. 15 mrs. menos que en igual mes de 1854. Pero como de esta partida deben rebajarse 14.719.978 rs. 9 mrs. que produjeron en febrero de 1854 los consumos y puertas, el verdadero déficit que existe en la recaudacion de 1855, si se compara la de uno y otro mes de febrero, queda reducido á 8.232.955 rs. 6 mrs. En febrero de 1855 ha escedido la recaudacion á la de 1854 en la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, en el 20 por 100 de propios, en el impuesto sobre grandezas y títulos, en los derechos de arancel (736.345 rs. 12 mrs.), y naturalmente en el descuento de sueldos de empleados. Las rentas que han producido menos en 1855 son: la de subsidio industrial y de comercio (por 1.113.597 rs.); de la sal (por 2.003. ó 64-13) las minas del Estado (por 1.377.022 8); las preces á Roma (por 478.461-13), y los correos, incluso los marítimos (por 556.650-3). —Del presupuesto de 1854 han ingresado en el Tesoro en febrero último 6,445,421 rs.,

20; los cuales unidos á la recaudacion hecha anteriormente, demuestran que hasta fin de febrero ha satisfecho el pueblo español, por cuenta del presupuesto de 1854: 1,347.903,542 rs. 8 mrs.—La diferencia que hay entre lo presupuestado y recaudado del presupuesto de 1855 hasta fin de febrero es solo 2,648,482 rs. 8 mrs.; por cuanto, habiéndose calculado que ingresarían en el Tesoro 172,159,858 rs. 8 mrs., se han recaudado únicamente—169-511,376.

—El *Llamor*, uno de los periódicos que con mas insistencia han anunciado la proximidad de una modificacion del gabinete, dice hoy (son sus palabras) «que hasta el momento presente no cree que haya nada resuelto sobre el particular en las regiones oficiales.»

—El coronel D. Victoriano Ametller, tan conocido por sus ideas avanzadamente progresistas, ha sido colocado por el ministro de la Guerra, señor O'Donnell, en la Direccion general de Infanteria.

—Debidamente habrá dos votos particulares sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno para impedir que la Milicia nacional emita, en cuerpo, su parecer sobre los asuntos públicos. El dictámen de la mayoría es tal como lo comunicamos ayer: consigna que los milicianos nacionales, como ciudadanos, tienen el derecho de peticion, el de *reunion* y todos los demás derechos políticos que la Constitucion otorga á los españoles; y prohíbe que la Milicia nacional, como á cualquiera otra fuerza armada, el discutir, deliberar, ni representar sobre otros asuntos que los relativos á su organizacion y disciplina. — El señor Navarro Zamorano, autor de uno de los votos particulares, pide que el proyecto pase á la Comision de bases constitucionales, para que lo tenga presente al proponer la estension y límites que deba tener el derecho de peticion.—Y el señor Vargas Alcalde, autor del otro voto particular, reduce el suyo, despues de un largo preámbulo, á un solo artículo en que dice: que á la Milicia nacional se le conservará el derecho de peticion, que viene ejerciendo desde su creacion en 1820, hasta que, al discutirse la base constitucional que á ella se refiere y la ley orgánica de Milicia nacional se deslinden y marquen detenidamente los derechos y deberes de esta institucion.—El estado delicado de la salud del señor Vargas Alcalde, hace todavía dudoso el que se lea hoy en el Congreso su voto particular.

—La prensa toda, de la Côte, se ha ocupado ya de la comunicacion que el ministro inglés en Madrid por sí al *Clamor Público*, contradiciendo lo que el ministro de la Gobernacion, señor Santa Cruz, dijo en la sesion de Córtes del 29, á propósito de una nota en que lord Howden habia asegurado que la *autoridad civil* habia atropellado á un ministro protestante en Sevilla. Cronistas simplemente de los hechos, no diremos de parte de quien consideramos que está la razon en tan delicada controversia; pero consignaremos aquí, en honor de la verdad, que solo la han dado al ministro inglés los enemigos, políticamente personales, del señor Santa Cruz (cuya honradez y nobles prendas de carácter no niegan los mismos que le creen dañoso en el ministerio), mientras progresistas y moderados, y de estos últimos, hombres de oposicion tan ardiente como los redactores de la *España* y del *Diario Español*, han declarado en los términos mas enérgicos que la razon, toda, está al lado del ministro de la Gobernacion.

Refiriéndose el *Diario Español* á la lectura que ayer se hizo en las Córtes de las comunicaciones del gobernador civil de Sevilla, de las que aparece que la *autoridad civil* no ha molestado absolutamente al ministro protestante allí residente, y que ni siquiera ha accedido á las reclamaciones de la *autoridad eclesiástica*, que es quien segun dice lord Howden ahora, fué quien incomodó al reverendo Frith: refiriéndose el *Diario Español*, repetimos, á estos antecedentes, estampa las siguientes palabras: —«La lectura de aquellos documentos ha dejado en el lugar que le corresponde la veracidad del ministro, y sentimos decirlo porque respetamos mucho la persona y el carácter oficial del señor embajador de Inglaterra, pero es lo cierto que ha venido á demostrar hasta que punto anduvo ligero el honorable representante del pueblo inglés en su carta del dia pasado.» El *Diario Español* avanza á decir que acaso este suceso motive la retirada de lord Howden del puesto que ocupa. Nosotros siguiendo nuestro oficio de historiadores, concluiremos diciendo que el gobierno, todo, no mira con indiferencia este asunto, si bien es de esperar que procederá en él con la circunspeccion debida.

—Se confirma lo que dijimos, de haber sido preso en Azuaga, pueblo de Estremadura, lindante con Andalucía, y no en Aranjuez, como dice anoche el *Leon Español*, un hermano de madre del general carlista Cabrera, que se llama D. Felipe Tabares, y no D. Felipe Cabrera como indica dicho periódico. Al mismo tiempo ha sido conducido á Sevilla el brigadier carlista Polo, y otros varios sugetos á quienes se acusa de que, bajo el aspecto de negociaciones particulares estaban haciendo una gran compra de caballos. La causa se instruye por el juzgado de la Capitanía general de Andalucía, y aunque se dice haber encontrado

papeles de gran interés y mucho dinero, nada puede asegurarse sobre ello.

—El *Clamor Público* dice hoy que anoche se daba por seguro que el señor Sagasti iba á ser reemplazado en el gobierno civil de Madrid por el señor Cardero; pero las personas mejor colocadas desmienten terminantemente esta noticia.

—El gobierno ha recibido comunicaciones de nuestro representante de los Estados Unidos, de las que aparece que siguiendo aquel gobierno en la buena marcha que en sus relaciones con España ha emprendido, ha ordenado el embargo del detenido vapor *Massachussets*, y ha prevenido á sus agentes en todos los puertos de la Union el que estorben cualquiera expedición pirática que crean preparada contra la Isla de Cuba. El señor Cueto ha comunicado tambien á nuestro gobierno que los Estados Unidos redoblan sus intrigas en Santo Domingo para hacer que al cabo se apruebe el tratado celebrado con la República dominicana acerca de la península de Samaná. Como el Congreso de Santo Domingo desaprobó el tratado, se pretende ahora que, supuesto que dicho Congreso dejó de existir por resolucion constituyente del mismo, se declare como no hecha dicha repulsa, y que el Senado *legislativo y consultor* que ha sustituido al Congreso, examine de nuevo el tratado y lo apruebe, merced á ligeras alteraciones en él introducidas.

—El gobierno sigue mirando con preferente atencion el litigio con Francia á propósito del apresamiento de la fragata *Valentina*. La circunstancia de que el cargó del buque, tabaco y sal, era de la propiedad del Estado, ha hecho necesaria la intervencion mas directa y apremiante de los agentes oficiales.

—No hay del señor Pacheco comunicacion que sepamos, al gobierno, sobre su presentacion en el Vaticano ni sobre sus esperanzas y temores, cosa que se esplica fácilmente, vieniendo, como viene, el correo de Roma por Marsella dos veces por semana.

—Hoy se sentian todavía en la Bolsa los efectos de la liquidacion. Papel que debia haber sido entregado ayer, no lo ha sido hasta hoy, y aun algo queda pendiente. En diferida se publicó una operacion á 18 25. Despues de Bolsa quedaba flojo el cambio. En consolidado nada se ha hecho; el precio nominal era el de 18 30. Hoy han sido llamadas las acciones de carreteras de abril; mas á pesar de esto habia de 4000 rs. á 66 y de 2000 á 60. Las de las Cabrillas valen á 99. Las de San Fernando se han publicado á 99. Las operaciones en todo han sido muy limitadas. Diferida se ofrecia á última hora á 18-30, fin de abril en firme. Parece que la liquidacion ha sido trabajosa por falta de papel. Se cuenta de un especulador que ha pagado primas en 38 millones.

—Esta tarde se ha presentado al señor ministro de Gracia y Justicia el señor obispo de Osmá, quien, en cuanto llegó anteayer á Madrid, escribió á dicho ministro, manifestándole que estaba pronto á presentarse donde se le dijese, para recibir las órdenes de S. M. Aun se ignora lo que ha pasado en esta conferencia.

—Las Cortes constituyentes comenzaron hoy su sesion con una verdadera tempestad. Despues de leerse, en el despacho ordinario una comunicacion del señor Vargas Alcalde, quien manifestaba que el mal estado de su salud no le permitia presentar hasta la noche su voto particular relativo á la M. N., se dió cuenta de una esposicion de la Milicia de Cádiz que ofrecia su apoyo á las Cortes. El señor Gaminde dijo que aquella esposicion debia ser rechazada desde el momento que el partido retrógado habia presentado un proyecto contra la M. N. Tres ministros, el señor O'Donnell, el señor Madoz y el señor Luxán se hallaban presentes y los tres pidieron la palabra con extraordinario calor. El señor conde de Lucena en el colmo de la indignacion protestó contra las palabras del señor Gaminde á quien dijo que habia calumniado al gobierno, añadiendo que si se calificaba de retrógado al gabinete presidido por el Duque de la Victoria, ha muerto la libertad en España. El señor Madoz dijo que las ideas del señor Gaminde eran altamente reaccionarias y liberticidas, y que el gobierno creia hacer un gran bien á la M. N. y á la libertad sosteniendo el proyecto. El señor Gomez de la Mata, uno de los firmantes del dictámen de la mayoría, rechazó tambien y no menos indignado que los ministros, las palabras del señor Gaminde con lo que terminó aquel acaloradísimo incidente. El señor Orense apoyó un proyecto de ley proponiendo el desestanco de la sal y del tabaco y la supresion de licencias de caza y los derechos de hipotecas á contar desde 1.º de enero de 1856. El señor Madoz dijo que no se oponia á que el proyecto se tomara en consideracion, pues él está por el desestanco completo y por la supresion del registro de hipotecas siempre que el presupuesto lo permita, pues el deseo del gobierno es que se estudien estas cuestiones y resolver las económicas en el sentido mas liberal. El proyecto fué tomado en consideracion. El señor Navarro Zamorano leyó su voto particular acerca del proyecto relativo á la M. N., opinando que el proyecto pase á la comision de bases para que se tenga presente al fijar en la Constitucion la estension que ha de darse al derecho de peticion. Entrando en la orden del dia fueron discutidas y desecha-

das varias enmiendas al proyecto de desamortizacion, y despues de leerse el voto particular del señor Vargas Alcalde, sobre el proyecto relativo á la Milicia, terminó la sesion.

Para mañana está señalada la discusion de este importante asunto.

—Hoy se han sometido al Consejo de ministros cuatro proposiciones de empréstito todas aceptables. En nuestro entender no puede dilatarse el momento en que se realicen algunas de ellas. Puédese creer que solo las trabas que respecto del interés se ha impuesto á sí mismo el señor Madoz, es lo que ha impedido hasta ahora que haya quedado terminada una operacion decisiva. Sobre las sometidas hoy al Consejo, nada hay decidido á la hora avanzada en que escribimos.

(C. P.)

## CORTES CONSTITUYENTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 2 de abril de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada, despues de rectificar ligeramente algunas equivocaciones del *Diario* de la sesion última los señores Navarro (D. Alonso) y Garnica.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto;

Una esposicion del Ayuntamiento de Valenzuela y de la Junta y Patrono del hospital de la misma villa, pidiendo á las Cortes se sirvan declarar esceptuados de la desamortizacion general los bienes pertenecientes al citado establecimiento.

Otra de los dueños de varias dehesas, sitas en el término de Jerez, provincia de Badajoz, para que se desestime la peticion del Ayuntamiento de aquella ciudad, solicitando que se declare subsistente el derecho que han tenido los vecinos de la misma para sembrar las dehesas de los particulares.

Otra de varios vecinos de Velez, provincia de Cuenca, con la solicitud de que se esceptúen de la desamortizacion los bienes de propios de aquella villa, llamados «la Vega y Moraleja.»

Otra de D. Juan Diaz, apoderado del Marqués de Lazar, pidiendo que se esceptúen de la demortizacion los molinos harineros y hornos de cocer pan de Arcaime y Obon, y las fincas de propios de la villa de Oliete; y en el caso de no hacerlo así, que se verifique la venta con el gravámen que tienen las mencionadas fincas.

Otra de la clase proletaria de Villalon de Campos, solicitando la misma escepcion relativamente á los bienes de beneficencia de aquella villa, y

Otra del Obispo de Barcelona, dirigida á las Cortes desde Cartagena, haciendo observaciones sobre el proyecto de ley de desamortizacion presentado por el gobierno.

Pasó á la comision del proyecto de ley sobre milicias una esposicion del Ayuntamiento de Toro, para que las Cortes se dignen otorgar á dicha ciudad el título de uno de los provinciales que se establecen en el mencionado proyecto.

Acto conti no procedióse al sorteo de las secciones, y despues de verificado dijo

El señor RODRIGUEZ PINILLA: Hace 10 dias que tuve el honor de anunciar una interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia sobre ciertos nombramientos hechos para la provincia de Salamanca.

Como ha pasado todo este tiempo sin que su señoria haya contestado, hago este recuerdo para que la mesa lo ponga en conocimiento del señor ministro, ya que no se encuentra presente.

El señor PRESIDENTE: Asi se hará.

El señor GAMINDE: Deseo hacer una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion, reducida á que se sirva decir, bajo su palabra de honor, si ha asistido á alguna junta en la cual haya condenado la institucion de la Milicia nacional. En los momentos graves y solemnes que eslamos atravesando, he creido conveniente hacer esta pregunta, y espero conteste su señoria con franqueza y con lealtad; en la inteligencia de que tengo motivos para saber la verdad con certeza. (Un aplauso en la tribuna pública.)

El señor PRESIDENTE: Ese que principia la sesion con palmoteo que salga al momento.

Ocupó despues la tribuna el señor ministro de Hacienda para leer un proyecto de ley pidiendo que se le autorice para que permita al Ayuntamiento de Madrid introducir libre de los derechos marcados por el Arancel, 1098 metros lineales de tubería de hierro fundida que tiene comprada en Inglaterra, y que necesita para las obras de la Fuente de la Reina.

Despues de leido dicho proyecto se anunció que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor PRESIDENTE: El señor Feijoo tiene la palabra.

El señor FEIJOO: El señor ministro de Estado no ha tenido la bondad de designar el dia en que habia de esplanar mi interpelacion; pero hallándose presente su señoria y estando dispuesto á contestar voy á esplanarla.

Tenia hecha una pregunta sobre las ocurrencias últimamente habidas entre los gabinetes de Washington y Madrid sobre la cuestion relativa al buque *Black-Warrior*. En la contestacion anticipada que el señor ministro de Estado tuvo la bondad de dar, dijo que el asunto no estaba

terminado; pero de su misma contestacion deduzco todo lo contrario, pues nos manifestó que tomaba sobre si toda la responsabilidad de lo que habia aconsejado á S. M.

Voy pues á ocuparme de este y de otros antecedentes para que el Congreso pueda apreciar la política que sigue el gabinete actual respecto á economías. Al hacerlo tengo que interesar la vñia de los señores diputados acerca de una fatalidad de que no puedo prescindir, y consiste en que no me es posible separar al funcionario del empleo de que tengo que hacerme cargo. Ruego pues que me disimulen si se personaliza la cuestion.

Debo tambien denunciarme al emprender esta tarea como inspector no imparcial. Oprimido yo en Cuba por la mano de un gobierno alli casi absoluto, y comprometida y amenazada mi fortuna, invocando la justicia, mi juicio sin embargo no llevará para los que me escuchan el sello de la imparcialidad. Por esta razón me impuse silencio en otras ocasiones; pero cuando los grandes intereses nacionales comprometen el deber del diputado, creo que el ser comprendido en el agravio y el estar particularmente ofendido, no me ha de prohibir denunciar ante las Cortes del reino la ofensa hecha á la justicia y el descuido que he creído ver en la administracion de los intereses generales de la nacion.

Los mas grandes intereses de España existen hoy en Cuba: alli está el punto de apoyo de la palanca que ha de elevar en este siglo la nacion española al mas alto grado de poder.

Práctica ha sido siempre el que los movimientos políticos de la Península no trasciendan á las colonias; pero los actuales ministros han olvidado sin duda esta importante máxima. Yo respeto el derecho de los señores ministros relativamente al cambio de autoridades que tuvo lugar en aquella isla; pero debo decir que no atienden á los intereses generales de un modo conveniente. ¿Qué razones motivaron en el mes de agosto en Cuba el cambio de administracion?

La Isla estaba tranquila y floreciente: de aquellas cajas se habian adelantado al gobierno de la metrópoli 750,255 pesos, y ofreciéndose además un millon de pesos para octubre de los sobrantes de aquellas cajas. ¿Existia alguna complicacion que nos pusiese en conflicto con la Gran Bretaña? Tampoco: y de ello se convencerán los señores diputados oyendo las palabras de una comunicacion que pasó al nuestro el gobierno de Inglaterra en 4 de marzo de 1854. (Leyó.)

Tengo documentos en mi poder que prueban que el gobierno, al par que cumpla con los tratados, estaba decidido á hacer que de modo ninguno se violase nuestro derecho de soberania en la Isla de Cuba.

La dificultad ocurrida con el asunto del *Black Warrior* no ha nacido mas que del desmedido orgullo de algunos republicanos del Norte de América; y aqui es preciso reconocer la energia con que procedió nuestro gobierno, demostrando que nada le importaban todos los alaridos de la prensa Norte-americana, y que ante la impavidez castellana se estrellarian todas las asechanzas de sus enemigos, sin que esta actitud nos trajese conflicto alguno, pues por el contrario quedó nuestro honor bien puesto asi dentro como fuera: asi es que no sé que mira política ha podido aconsejar el cambio que ha habido, sin considerar que dado el primer paso en esa senda tortuosa, los demás han de ser mas estraviados.

En efecto, señores, es una política muy antigua en España la de que á un virey ó gobernador que ha dejado su mando no se le vuelva á reponer en él. Ahora bien: sin tener en cuenta esta consideracion, ni otras muchas importantes, se ha nombrado un Capitan general que ya habia tenido el mando en la isla de Cuba, y que salió de ella ofreciendo á sus amigos que volveria, siendo muy digno de notarse que desde que aquel digno Capitan general dejó el mando anteriormente, se publicó en Madrid el *Diario Español*, que hizo una oposicion sin tregua á todos los gobiernos que han seguido en aquella isla hasta que ese general ha vuelto á ser nombrado para el mando de la isla de Cuba.

No trato de ofender á persona alguna, siendo de esponer los hechos con toda la verdad que yo comprendo; y por lo mismo no puedo prescindir de esponer esta escepcion que se ha hecho pasando por encima de todas las consideraciones que debian tenerse en cuenta, mucho mas cuando ningun general que penda de juicio de residencia puede ser colocado, en mando enviándolo precisamente al dominio de los mismos que han sido demandantes contra él.

Diez y seis meses, señores, ha gobernado en Cuba anteriormente el actual Capitan general, y mientras lo ha hecho ha habido disposiciones buenas y malas. Durante su gobierno ocurrió la intentona de Lopez, y todos los señores diputados saben lo que aconteció; se han hecho reformas, se han hecho obras diferentes, y entre ellas las del Liceo que pidió el ex-fraila Pintó, y para la cual se destruyó el campo de Marte, de cuyas resultas, segun tengo entendido, se han podido mandar á España muy pocos sobrantes de Ultramar: se han adoptado, en fin, reglas y disposiciones varias, rechazando algunas de las del gobierno supremo, por no juzgarlas convenientes. Pero lo mas notable, y lo que en mi concepto desautorizó á aquel jefe con el gobierno de Madrid, fué el ver que en periódicos subvencionados ó influidos por el gobierno de la Isla de Cuba, se hacian elogios del gobernador y censuras del gobierno supremo; primer ejemplo de este género que se ha dado quizás en América. (El señor marqués del Duero pide que se escriban estas palabras.) Yo no tengo inconveniente alguno en que se escriban. Yo, señores, entiendo que hallándose aquel General en el caso que he manifestado no podia ser nombrado para ese mando, y por lo mismo desearia que el señor ministro de Estado diera sobre esto las esplicaciones oportunas.

Antes que el actual Capitan general de Cuba saliese de Madrid se leia en el *Diario Español* una carta firmada por dos habaneros, que se publicó en la prensa de la Habana el 23 de setiem-

bre, despues de llegar el General á su destino. (Su señoría leyó.)

El 21 de setiembre llegó á la Habana el actual Gobernador, y por cierto que no juzgó conveniente rechazar las ovaciones que sus parciales le habian preparado. En medio de estas fiestas públicas, el jefe de policia, el comandante y el mayor de plaza pusieron en la calle farolitos con el rótulo: ¡ Viva la Constitucion! El teniente Rey de la plaza trató de reprimir esto levemente, y el dia 24 tuvo en horas que salir desterrado de la Habana, dejando á su hijo moribundo, y con él tambien el jefe de policia y el mayor de plaza.

En el mismo dia se depuso al secretario de la Superintendencia, y al siguiente salieron de sus destinos cinco coroneles, tenientes gobernadores de otros tantos puntos, siendo de notar que estos jefes, de los cuales á casi todos conozco, son en gran parte enemigos de los Pintós, Echevarrias y demas conjurados.

De esta manera se inauguró el mando del nuevo Capitan general: las medidas sucesivas guardan consonancia con esta, pues se anuló la construccion de la Lonja ó Bolsa, en la cual iban ya invertidos 30 á 40,000 duros; se anuló tambien la construccion de un ferro-carril de suma importancia; se impuso una capitacion sobre los esclavos, sometiendo la declaracion de los emancipados á la autoridad civil; y por último, se quiso establecer un colegio de cadetes, á lo que muy cuerdamente se opuso el gobierno de S. M. ¿No puedo yo dudar en vista de todo si los intereses generales se anteponen allí ó se posponen á los particulares?

Es notabilísimo, señores, que los mismos sugetos que pocos dias antes estaban encargados de festejar al nuevo Capitan general, hayan aparecido ahora complicados en esa revolucion.

Señores, ¿no se puede creer que existe ó puede existir alguna relacion entre esa benignidad con que el Capitan general de Cuba trató á gentes que le vendian, y tantas otras cosas como allí han pasado, como el asesinato del aprensor del Lopez, verificado en medio del dia y en un paraje público, y como la separacion de sus destinos, decretada contra beneméritos españoles? Yo creo que puede tener todo eso alguna relacion: al decir esto no trato de ofender á las personas, sino calificar los hechos.

El muy digno y muy perspicaz Capitan general anterior debió conocer que se conspiraba, y sin duda lo comunicaría al gobierno; porque en el mes de setiembre, cuando se hablaba de la llegada del nuevo Capitan general, se publicaron y circularon proclamas en que se decia: «Ya la hora de la revolucion ha sonado»; y se hablaba de la Constitucion que se iba á proclamar.

Tengo noticia de que el Capitan general anterior habia ofrecido remitir un millon de pesos de los sobrantes de las Cajas de la Habana; y conviene que se nos diga si ese millon de pesos ha venido á las Cajas de la nacion.

Yo, señores, tengo datos que podrán no ser ciertos para creer que las rentas marítimas de la Habana han bajado en mas de 214,464 pesos en la última administracion en un periodo de tres meses, comparado con otro igual de las anteriores. Tal es la politica del Capitan general de Cuba; politica que el gobierno de S. M. aprueba; pero yo, señores, no puedo aprobar esa politica, ni la seguida por el gobierno en el asunto del *Black-Warrior*, punto del cual me ocuparé cuando el gobierno remita los antecedentes.

Cuando ese asunto del *Black-Warrior* habia concluido con honra para nuestra patria, asunto que acaeció cuando dirigia los destinos de Cuba un caballero, hemos visto hoy con sorpresa que ha vuelto á aparecer, y sobre ello espero que me dé algunas esplicaciones el señor ministro de Estado. Hasta ahora por lo que se ha dicho parece como que se ha ido á buscar á los vencidos para hacerlos vencedores.

Suplico pues al señor ministro de Estado, y á las Córtes tambien, para que así lo acuerden, que se traiga aquí ese expediente para que podamos todos examinarlo; y ruego á la par al señor Ministro se sirva dar las esplicaciones que crea convenientes.

El señor LUZURIAGA, ministro de Estado: Seré muy torto. Las Córtes habrán comprendido perfectamente que todo el razonamiento del señor Feijóo, relativamente al Gobierno, se reduce á estas dos ideas: la politica del Gobierno en la isla de Cuba es mala, porque ha quitado un General muy bueno, y ha nombrado un General contra el cual ha hecho la censura que las Córtes han oido.

El segundo cargo es por la politica observada respecto al *Black-Warrior*. Su señoría [ha citado una porcion de hechos; pero ninguno prueba que el Capitan general que está al frente de la Isla de Cuba no se haya conducido con la misma lealtad que su antecesor. Ambos son igualmente morales, probos y celosos del aumento de las rentas. El juicio de residencia respecto del actual estaba fenecido cuando se le nombró, y si la causa formada por la última conspiracion no estuviere en estado de sumario, yo probaria al señor Feijóo que toda la lealtad de los dos Capitanes generales no ha sido bastante para impedir que nazca en algunos criminales el deseo de privar á España de aquella preciosa joya.

Por lo demas, el Gobierno ha relevado al anterior Capitan general, porque necesitaba nombrar una persona identificada con su pensamiento, y respecto al *Black-Warrior*, yo le ofrezco á su señoría que el Gobierno traerá aquí todo el expediente apenas se concluya este asunto. Lo principal está hecho, puesto que el buque y la carga han sido devueltos, y no puedo entrar en mas esplicaciones, porque la violacion precipitada de ciertos secretos puede comprometer graves intereses públicos.

El señor PRESIDENTE: El señor Rancés tiene la palabra.

El señor RANCES: La cedo al señor marques del Duero.

El señor marques del DUERO: Señores, creo que habrán hecho en la Asamblea la misma

sensacion que en mí las palabras del señor Feijóo. No entraré á contestar á una infinidad de cargos, acusaciones y.... otra cosa iba á decir, del señor Feijóo. El actual Capitan general de la Isla de Cuba está á demasiada altura para que nadie tenga que salir á su defensa contra las palabras del señor Feijóo.

El señor Feijóo debía haber esperado unos dias para atacar al Capitan general de la Isla de Cuba, sabiendo que las Córtes están esperando que se presente el dictámen de una comision, en cuya discusion tendrá ciertamente mucho que decir el señor Feijóo para defenderse, porque hasta ahora la opinion pública condena terriblemente á su señoría en Madrid, en la Habana, en España, en todas partes, y de una manera que yo me alegraré que su señoría pueda justificarse.

El señor Feijóo ha defendido por gratitud, y porque lo merece tambien, el anterior Capitan general de la isla de Cuba; pero S. S. ha dicho: «el Capitan general Pezuela dió pruebas de moralidad.» Pues qué, antes de ese Capitan general, ¿no habia habido dignísimos generales? Y todos ellos ¿no habian sabido cumplir con la mision que allí llevaban? Pero el señor Feijóo ha estado sobradamente ligero para acusar al actual Capitan general, que ha mirado mucho por los intereses de S. S., y al mismo tiempo por los desgraciados gallegos, que han ido allí confiados en hacer su fortuna, segun S. S. les habia prometido: ¡su fortuna, y les da cinco duros mensuales mienta los negros ganan 20! No digo mas sobre esto; sin embargo, ruego á cualquiera de los señores de la comision, que deben conocer bien este espediente, ilustren á la Asamblea por honra del Capitan general de la isla de Cuba, y lo que es mas, por honra de la España y del gobierno, para que se juzgue lo que valen las palabras que han salido de los labios del señor Feijóo, y lo que vale esa acusacion contra el Capitan general y contra el gobierno.

No necesito defender al Capitan general de Cuba, respecto á la conducta que en otro tiempo observó en Zaragoza, ni respecto al lugar que ocupa en el ejército español, ni el que siempre ha ocupado entre los hombres políticos. Pero sí deseo, y creo que la Asamblea debe acordarlo, que el señor Feijóo justifique lo de que al despedirse en la época anterior el actual Capitan general de Cuba habia dicho á sus amigos que volveria: lo de haber subvencionado un periódico para ensalzarse y atacar al gobierno, como tambien lo de que estaba en relaciones con los conspiradores.

El señor FEIJOO: Ni el señor ministro ni el señor marqués del Duero han contestado nada á lo que yo he dicho. Me haré cargo, primero de lo manifestado por el señor marqués, y luego hablaré respecto del señor ministro.

Como es natural, el señor marqués del Duero ha salido á la defensa de su digno hermano, á quien en manera alguna he querido ofender. Yo no he hablado del caballero particular á quien respeto, me he referido al Capitan general, gobernador de Cuba, á los actos de este funcionario, haciendo uso de mi derecho. Que justifique (dice) que al despedirse la otra vez de aquella isla su actual autoridad ofreció volver. En Madrid hay alguna persona que lo oyó, y que pudiera presentarse á decirlo delante del señor marqués del Duero.

Dice el señor marqués del Duero que el Capitan general de Cuba no necesita defensa. Yo no he atacado á D. José de la Concha como particular: no he hecho mas, repito, que examinar los actos del Capitan general de Cuba, y para esto no me curó de saber si ha sido antes un héroe, ni si lo es ahora.

Se ha ofendido S. S. suponiendo que he asegurado que el Capitan general de Cuba subvencionaba periódicos. Yo he hablado de la autoridad, es decir, comprendiendo á todos los Capitanes generales que han subvencionado la *Crónica de Nueva York*, é influido en la redaccion del *Diario de la Marina*.

Tampoco he aseverado que el señor D. José de la Concha quiera granjearse un prestigio personal á costa del de la nacion. Lo que he dicho es que podia permitirse la duda, ateniéndonos á ciertos antecedentes, y que el gobierno veria si podia tomarlos en consideracion, como parece que los tomó el ministro Bravo Murillo en otro tiempo. Sobre esto el señor marqués del Duero puede darnos noticias; cuando la salida de su señor hermano de Cuba, su señoría tuvo una entrevista con el señor Bravo Murillo, y se dice si surgieron ó no diferencias por resultado de ella.

Ha hablado tambien su señoría de la responsabilidad que pesa sobre mí en la cuestion de colonizacion gallega. Señores, ¿tiene eso algo que ver con el asunto de que estamos tratando? Esa responsabilidad la he aceptado, y en su dia haré cantar la palinodia á los que hayan formado juicios sin fundamento.

Contestando ahora al señor ministro de Estado, diré que en lo relativo á la esclavitud, he oido muchas veces al gobierno dar la seguridad de que llevara adelante los tratados de 1817: pero hasta ahora sin resultado alguno. La administracion anterior de Cuba habia dictado muy buenas disposiciones en esa cuestion; pero actualmente esas disposiciones no continúan.

En cuanto á que el actual Capitan general de la isla de Cuba pueda ser promotor de aquellos sucesos, he dicho que es imposible, que no ha pasado por mi imaginacion semejante idea; solo he manifestado que su conducta benévola pudo dar aliento á los perturbadores.

El señor LUZURIAGA, ministro de Estado: Ha indicado el señor Feijóo un hecho al cual se me habia olvidado contestar; y como quiera que puede afectar el honor de un distinguido General, debo dar algunas esplicaciones. Es verdad que el general de marina Bustillo vino de la isla de Cuba en el momento en que se habia descubierto la conspiracion; pero no se infiere de aquí el que esta no tuviese grande importancia: al contrario, esa misma importancia y la necesidad

que habia de dar esplicaciones verbales fué la que movió al Capitan general de la isla de Cuba á rogar al señor Bustillo que viniese á dar esas esplicaciones; conociendo dicho General ese mismo interés público, y sintiendo mucho dejar aquella isla cuando podia haber algun riesgo, aceptó la comision, y vino á desempeñarla; pero no abandonó aquella isla de modo ninguno, porque la conspiracion dejara de ser importante.

El señor marqués del DUERO: El señor Feijóo ha retirado algunas de las palabras ofensivas al actual Capitan general de la isla de Cuba; pero ha vertido otras que no puedo permitir sin que se expliquen.

Ha dicho su señoría que el actual Capitan general de Cuba, hallándose emigrado en París, se presentó á nuestro embajador sincerándose de su conducta. Eso es absolutamente falso y calumnioso, y exijo que lo pruebe.

Tambien exijo que pruebe que tenia un periódico subvencionado.

Respecto á la moralidad que ha habido en Cuba y el aumento de las rentas en otras épocas, puedo decir que en la administracion anterior del actual Capitan general se propuso entre otras economías la de 21 millones solo en el ejército.

Concluyo rogando á la mesa que se lea la proposicion presentada el otro dia por varios señores diputados sobre la colonizacion gallega. (Se leyó.)

Yo no niego á nadie el derecho de juzgar la conducta del Capitan general de la Habana; pero creo que el señor Feijóo, por su posicion especial, no puede hablar contra el Capitan general de Cuba despues de presentado este proyecto.

El señor FEIJOO: Si la Asamblea cree que el tener yo asuntos pendientes en la isla de Cuba es razon para que no pueda denunciar los desmanes que en mi concepto se cometan allí, en ese caso callaré; pero nunca lo creí un obstáculo á mi propósito. Yo no he dicho solo razones, he presentado datos que puede examinar su señoría, y no creo que su señoría pueda invalidarme para que hable de este asunto.

En cuanto á la protesta del señor General Concha ante el embajador español de París, su señoría dice que la pruebe. Yo diré á su señoría que tengo datos para creerla cierta; pero de todos modos suplicaria al señor ministro de Estado que dijera si era ó no exacto ese hecho. Además, sin necesidad de esa protesta, se puede probar que el señor General Concha no es progresista.

En cuanto á que yo he dicho que el señor General Concha tenia subvencionado un periódico, debo manifestar que lo que dije fué que con la separacion del mando de la Habana del General Concha, coincidió la publicacion de un diario en Madrid que hizo la oposicion á aquellos gobiernos. Es cuanto tengo que decir.

El señor MARIATEGUI: Habia pensado no tomar la palabra en este debate; pero debo ocuparme de un gráve cargo que el señor Feijóo ha hecho al gobierno de S. M. Yo creo que el gobierno en nada ha llenado mas el programa de cumplir la voluntad nacional que relevando al General Pezuela de la isla de Cuba. Y cuidado, señores, que esto lo creo y lo sostengo yo, que he defendido al General Pezuela en la cuestion del «Black-Warrior.»

El señor Feijóo debe saber que en la isla de Cuba, no solo los hijos del pais, sino los peninsulares, clamaban contra ese empadronamiento que su señoría tanto ensalza; y debe saber tambien que á consecuencia de ese empadronamiento bajó el valor de las propiedades un 50 por 100 en 24 horas.

En cuanto á la conspiracion recientemente descubierta, solo diré á su señoría que esa conspiracion venia marchando desde el año pasado, desde que los peninsulares en Cuba llegaron á concebir una idea que no debo emitir en este momento.

Despues de unas ligeras rectificaciones de los señores ministro de Estado, Concha, Feijóo y Mariategui, dijo

El señor RANCES: Ha supuesto el señor Feijóo que existian ciertas relaciones entre la Autoridad de la Isla de Cuba y el *Diario Español*, fundandose nada mas que en la coincidencia de haber aparecido dicho periódico cuando fué separado del mando de aquella isla el señor Concha.

Señores, el *Diario Español* ha hecho y hace la oposicion siempre que ha creído que asi conviene á los intereses de la nacion. La independenciam de ese periódico es conocida de todos; y si se ha ocupado con preferencia de las cuestiones de la Isla de Cuba, ha sido solo porque ha creído que así lo merecian esas grandes cuestiones, cuestiones de tanta importancia y de tanto interés para España.

El señor Feijóo debe haber observado que ha habido cuestion que el *Diario Español* ha tratado en el mismo sentido de su señoría; y que al ocuparse de otras que son tan interesantes para la Isla de Cuba, lo hace con la mas completa imparcialidad.

El señor CASTRO: He tomado la palabra únicamente para decir que cuando llegó el señor Marqués de Viluma á París con el caracter de Embajador tratamos de si convenia ó no que pasáramos á saludarle, y el señor general Zabala y yo convenimos en que debía hacerse; pero el señor Concha (D. José) creyó que no debía hacer mas que pasar una tarjeta á su antiguo compañero del Senado. Yo no sé la conversacion que podria haber entre estos dos señores; pero creo, y desearia que la Cámara lo creyese conmigo, que el señor Concha habrá sido tan mesurado en sus palabras como lo fué en sus actos.

Despues de una rectificacion del señor Feijóo se acordó pasar á otro asunto.

El señor SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Señores, las Córtes recordarán que en

La sesión del 29 de marzo, contestando yo á una pregunta que se sirvió dirigir al ministro de la Gobernacion el señor Ruiz Pons dije: «Efectivamente, el Embajador de S. M. Británica hizo una reclamacion al Gobierno, manifestando que en Sevilla habia sido atropellado por la autoridad civil un ministro y varios individuos correspondientes á la secta protestante, que en secreto se estaban ocupando de sus ritos. El Gobierno se creyó competente, y sobre este incidente preguntó en el acto al Gobernador de Sevilla. Este, en contestacion que recibí anoche, dice que el hecho es completamente inexacto; que efectivamente allí hay un ministro protestante llamado D. Antonio Frith que vive con su señora en una casa particular; que por sí no ha tenido noticia de que se ocupara de semejante cosa; que no ha tratado de indagarla, y que con presencia de la Real órden encargó á los comiarios de vigilancia pública que informasen si habia habido algun acontecimiento en el sentido que se indicaba.

Estas aseveraciones que ha hecho el ministro de la Corona ante las Córtes constituyentes han sido puestas en duda. El ministro no puede rebajarse á contestar en otro sitio mas que ante las Córtes constituyentes; y en él contesta rogando al señor Presidente disponga que uno de los secretaries lea las contestaciones del gobernador civil y político, y los documentos que la acompañan y que se inserten en el *Diario de las sesiones* con lo cual sabrá el mundo entero quien es el que ha faltado á la exactitud en estos hechos.

Se leyeron las comunicaciones del gobernador civil de Sevilla y de los dependientes de su autoridad, y acto continuo dijo

El señor RUIZ PONS: Si no estuviese bien convencido de que la policia no sirve para nada, me convenceria de ello ahora. Dias pasados hice una pregunta al señor ministro de la Gobernacion para que se sirviese decirnos lo que habia respecto á la persecucion causada á un ministro de la religion protestante, impidiéndole ejercer su culto privadamente. El señor ministro, despues de recibir las contestaciones que el Congreso acaba de oír, contestó lo que hoy ha repetido. Al presente ha tomado la cuestion mayores proporciones que las que yo quisiera, pues en los periódicos aparece una carta de lord Howden, en que se contradice lo manifestado por el señor ministro.

Ahora bien, señores, el gobernador civil de Sevilla dice que ese ministro no ha sido molestado en lo mas mínimo por las Autoridades; pero en esa comunicacion existe el vicio de obrepcion, pues no creo se haya dicho en ella toda la verdad por completo. Se dice solo que se enviaron esos agentes de policia, los cuales informaron á la Autoridad que no habia habido nada. Esto mismo dice respecto á las Autoridades civiles el Embajador; pero resulta que esa Autoridad civil fué invitada por algun individuo del digno cabildo para que se impidiese ese culto privado en casa del ministro protestante; y por lo mismo debió inquirirse si alguna Autoridad eclesiástica habia tomado parte en ese asunto, porque, como vemos, aparece se invitó al ministro á que no tuviera mas reuniones, y á la patrona de la casa á que le hiciera mudar de habitacion.

Resulta, pues, que el gobierno (como ha dicho muy bien el señor Castro repetidas veces) no tiene buenos servidores, y que es preciso que los busque. El gobierno no ha sido servido, en este negocio, como debiera; ese gobernador civil se ha portado, en mi concepto bastante mal.

Espero, por lo tanto, que el señor ministro de la Gobernacion tenga á bien informarse detenidamente de estos acontecimientos, reuniendo los datos necesarios para que se instruya expediente, si esa persona no ha cumplido con su deber.

El señor LUZURIAGA, ministro de Estado: El señor Ruiz Pons ha hecho un gran cargo al gobernador civil de Sevilla. ¿Y en que se funda su señoría para desmentir á la primera autoridad de una provincia? En una relacion que se refiere al dicho de una dama, de una persona que nos es completamente desconocida, y á quien no hemos oido. Ese dicho ¿vale mas para su señoría que la afirmacion de la autoridad superior de Sevilla?

Añadió el señor Ruiz Pons que la autoridad eclesiástica habia perturbado en el ejercicio de su culto al pastor Frith. Señores, el gobernador civil dice lo contrario; dice que no ha habido mas que acercársele un individuo de la Iglesia á decir que podia haber ese abuso; y seamos justos, ¿hay saceroote de alguna religion que no tenga el mismo celo, disculpable por cierto? Aquí está todo reducido á que el ama de la casa se alarmó, entrándola miedo porque uno la dijo que la iban á echar de la casa; pero aun suponiendo que esa narracion sea exacta (que es facil no lo sea por la dificultad de espresarse en otra lengua), ¿puede causar esto toda esa perturbacion que se dice?

Pero el señor Ruiz Pons deducia de esto una cosa contraria á la que saco yo. Decia el señor Ruiz Pons, «es necesario que los defensores del gobierno digan que está permitido el culto privado.» No, señores, lo único que el gobierno puede declarar es que la base segunda de la Constitucion es una ley del Estado á que deben estar sujetos todos, asi nacionales como extranjeros, porque entre los pueblos civilizados es un principio que las leyes penales (y sancion penal tiene la base), y las leyes de policia obligan á todos los extranjeros; y á esas es necesario que se sometan todos los que vengan á España.

Señores, las Córtes se harán cargo de cuales deben ser las dificultades que el gobierno experimenta cuando por una parte ha sido escitado el espíritu religioso del pais en el sentido del exclusivismo, y por otra parece que se quiere justificar esa especie de recelo que se ha apoderado del ánimo de muchos de los españoles.

En esta situacion, es mas necesario que nunca que las Córtes en todas las cuestiones se sir-

van prestar su cooperacion al gobierno para mantener la ley tal como las Córtes la han votado; y cuando se habla de ley está dicho, señores, que en España no está admitido mas culto que el de la religion Católica: que el acto público de cualquiera otra religion, cualquiera que sea la especie de publicidad que se le dé, está prohibido por la ley. Esta será la norma del gobierno, mas allá no consentirá, en cuanto pueda, que ningun español ni estrangero sea perturbado; pero exigirá el cumplimiento de la ley á todo el mundo.

Despues de rectificar los señores Ruiz Pons y ministro de Estado, acordóse pasar á otro asunto.

El señor ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto de ley sobre la construccion de cementerios protestantes (véase el *Apéndice* segundo al *Diario de las sesiones* de hoy) y acto continuo se anunció que pasaria dicho proyecto á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor GAMINDE: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Han pasado las horas de reglamento.....

El señor SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Me he levantado de la cama contra el dictámen del facultativo, y vuelvo á ella en cuanto despache los negocios, y por lo tanto desearia que por que no se crea que evito el contestar, se permitiese al señor Gaminde que hiciera la pregunta.

El señor GAMINDE: No tengo inconveniente en aplazarla.

El señor Gurrea subió á la tribuna, y como secretario de la comision nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley relativo á la Milicia nacional presentado recientemente por el gobierno, leyó el referido dictámen, cuya parte dispositiva está concebida en los términos siguientes:

«Art. 1.º Los Milicianos nacionales, como ciudadanos, tienen el derecho de peticion, el de reunion y los demás derechos políticos que la Constitucion otorga á los españoles.

Art. 2.º La Milicia nacional, como cualquiera otra fuerza armada, no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos, ni otros asuntos mas que los relativos á su organizacion y disciplina.»

El señor Presidente anunció que este dictámen se imprimiria y repartiria, y que se señalaria dia para su discusion.

El señor Navarro Zamorano manifestó que por la hora avanzada en que habian terminado las conferencias de la comision, los dos individuos que disentan de la mayoría no habian podido presentar su voto, y que lo harian mañana.

Se leyó por primera vez, y pasó á la comision, una adiccion de los señores Garnica, Ramirez Arcas y otros, al art. 2.º de la ley de desamortizacion general.

Dióse cuenta de que la comision nombrada para la proposicion de ley pidiendo que se abra un concurso entre los pintores españoles con objeto de consignar en un gran cuadro el acto de la coronacion de D. Manuel José Quintana, ha elegido presidente al señor Alonso (D. Juan Bautista), y secretario al señor Fernandez de los Rios.

Las Córtes recibieron con aprecio una manifestacion de la Milicia nacional de Barbastro, ofreciendo á las mismas su apoyo en el libre ejercicio de reconstituir la sociedad; y otra del Ayuntamiento de Albacete, significando su decision á cooperar y obedecer las resoluciones de las mismas.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámen sobre reeleccion del señor Lasagra, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

Paris 4 de abril.—(Por el telégrafo eléctrico.) El 3 p. c. al contado á 69 fr. 80 c. El 4 1/2 por 100 á 94 fr. 10 c. en baja de 40 c. Fondos españoles: 3 por 100 interior 31 1/2, títulos pequeños 32 1/2.

Londres 2 de abril.—Consolidados 92 3/4. Fondos españoles: 3 p. c. al contado 37, diferido 18 1/4 bonos del comité 5 1/2.

Paris 3 de abril.

Escriben de Paris á la *Independencia belga*:

«Se ha hablado de un convenio que se preparaba para el cange de los prisioneros rusos y franceses. Este convenio no se ha ajustado aun; únicamente se que el Emperador Napoleon ha tomado la iniciativa de una medida tan humanitaria, pues ha ordenado que regresen á Rusia todos los prisioneros rusos enfermos, heridos ó amputados, que no estén en estado de llevar las armas. Dícese que esta medida ha empezado á llevarse á cabo en Tolon, y próximamente debe suceder lo propio en Constantinopla. Por su parte el Czar, para no quedar rezaga lo en tan buenos procedimientos, ha ordenado que se tome la misma medida con respecto á los prisioneros franceses heridos y enfermos. Nada mas hay por ahora.»

—De la correspondencia de *Havas* tomamos el siguiente parte telegráfico:

«Viena 2 de abril, por la noche.—La conferencia, en su octava sesion de hoy, se ha aplazado para despues de las fiestas de Pascua.—El 5 se espera en Viena á M. Drouyn de Lhuys.»

—Leemos en la *Patria*: «Segun nuestras últimas cartas de Constantinopla, la situación sanitaria de los hospitales va mejorándose cada día. El escorbuto disminuye y las afecciones tifoideas son escasas. No reina enfermedad alguna epidémica.—Los hospitales reunidos de Varna, Galipoli, Nagara y Andrinópolis no presentan mas que una cifra de unos 10,000 enfermos, número poco considerable si se tiene en cuenta el efectivo de nuestro ejército en Oriente.—Dícese que el general en jefe hace enterrar bajo una capa de cal viva los cadáveres de los animales, que son bastante numerosos en el campo. También se ha echado una capa de cal en los cementerios de los hospitales de sangre.»

—Si puede creerse, dice la *Patria*, en lo que refieren correspondencias de Génova, el cuerpo expedicionario sardo no partirá antes de la segunda quincena de este mes, á pesar de haberse anunciado su salida para el 10.

Montpeller 5 de abril.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 4 de abril, á las 8 de la mañana.

Se lee en el *Monitor*: «A instancia del príncipe Napoleón se ha transmitido una queja oficial á las autoridades judiciales de la Bélgica contra el editor del folleto titulado: *Memoria sobre la guerra de Crimea*.»

—Un parte de Berlin, fechado ayer, anuncia que la viuda del Emperador Nicolás se dirigirá á esta capital en el mes de junio. Se ha desmentido el rumor de la marcha de M. de Manteuffel á Viena. El príncipe Carlos de Prusia ha ido á Moscú.

—Los diarios alemanes están llenos de noticias contradictorias sobre los resultados de las conferencias.

—A las doce y media, dice el *Mensajero del Mediodía*, hemos recibido un parte de Marsella que nos anuncia la llegada del vapor que salió de Constantinopla el 26.—Este buque trae nuestras correspondencias y noticias de Crimea del 24. Por esta via tendremos detalles sobre la grave y sangrienta acción que tuvo lugar en la noche del 22 al 23.—El parte de Marsella confirma que la pérdida de los rusos fué de 2,000 hombres. Los zúavos se portaron heroicamente. Su pérdida fué de 500 hombres.—Dícese que en esta acción murió el almirante Nachimoff.»

#### ULTIMAS NOTICIAS.

Paris 4 de abril, por la tarde.

«Varios periódicos alemanes dicen hoy que la Prusia demuestra la intencion de unirse á las potencias occidentales por medio del tratado del 2 de diciembre.

—El *Ost Deutsche Post* pretende que las fuerzas rusas que acaban de ser enviadas á Crimea elevarán el efectivo del ejército enemigo á 300 mil hombres. Segun este mismo periódico, el plan de los rusos consiste ante todo en atacar Eupatoria.

—El *Morning Post* asegura que no trascurrirá la semana de Pascuas sin que se haya decidido la cuestión de paz ó de guerra.

—Ha salido para el Báltico una escuadra inglesa.

—Consolidados, á 92 5/8.»

#### PARTE TELEGRAFICO PARTICULAR.

Madrid 4 de abril.

Están discutiéndose las enmiendas al proyecto de ley de la Milicia.

Probablemente concluirá la sesión tarde y serán desechadas.

Bolsa.

Ha estado cerrada. En el pasaje:

3 por ciento. . . . . 32 30.

Diferida. . . . . 18 25.

Bolsa de Paris del 4 de abril.

3 por 100 francés. . . . . 69 80.

4 1/2 por 100. . . . . 94 10.

Interior español. . . . . 31 3/4.

Consolidado inglés. . . . . 92 3/8.

E. R.—ELIAS JEPUS.